

**ACTA NÚMERO MIL NOVENTA Y UNO**

A los **VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes en la Sala de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga -sita en el tercer piso del edificio sede del Organismo, calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata- o conectados por el sistema MSteam, el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dr. Mariano Cascallares, Dra. Gabriela Demaría, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti y Mauricio Andrés Vivani, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. Débora Sabrina Galán, Dr. Gustavo Ariel Gamino, Dra. María Fernanda Giménez, Dr. Víctor Manuel Matassi, Dr. Valentín Miranda, Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar (quien sule a su titular), Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dra. Rosario Marcela Sánchez, Dra. Guillermina Soria, Dra. Patricia Cecilia Toscano y Dra. Sofía Vannelli, el Consejero (MC) Gustavo Alberto Dutto, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela

Judicial Dr. Pablo Roberto Perel, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

**SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.** -----

**MARTES 21/ 03/ 23.** -----

**EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. LA PLATA.**-----

**HORA 11.00 SESIÓN.** -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y cuadro de vacantes. -----
4. Informe Escuela Judicial. -----
5. Informe sobre entrevistas llevadas a cabo. -----
6. Resolución solicitudes de eximición de Escuela Judicial.
7. Declaración de interés de actividad académica. -----
8. Convenio con UNICEF. -----
9. Incorporación a plantel académico. -----
10. Consideración de Informe de Sala Examinadora. -----

11. Resoluciones solicitudes de revisiones corrección exámenes escritos. -----
12. Resolución consideración de solicitudes acogimiento beneficios Resolución 2743. -----
13. Resolución consideración de solicitud acogimiento beneficios Resolución 2927. -----
14. Presentación de órdenes de mérito provisorios en procesos de selección. -----
15. Avances en implementación recepción de las entrevistas psicológico-psiquiátricas. Informe técnico. -----
16. Avances en procesos de selección y futuras entrevistas a postulantes de concursos. Consideración del protocolo. --
17. Ratificación Resolución de Presidencia 01/23. -----
18. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. Visita a predio de la Ex ESMA. -----
19. Examen y sesión en Bahía Blanca. -----

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las once horas y treinta y cinco minutos, encontrándose presentes o vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión con la presidencia del señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

**ALOCUCIÓN REFERIDA AL DÍA DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN:** El señor Presidente dirige a las y los presentes

palabras referidas a la conmemoración del Día Mundial del Síndrome de Down, ya que la fecha 21 del mes 3 simboliza la trisomía del cromosoma 21, originaria de esa condición, destacando que, en el año 2011, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la Resolución 66/149, aprobó establecer esta conmemoración como manera de tomar conciencia e impulsar el desarrollo de programas destinados a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con Síndrome de Down. El Dr. Torres señala que, la actividad propuesta de vestir medias de distintos pares (práctica nacida en 2018), se utiliza para visibilizar la inclusión de las personas con Síndrome de Down, celebrando la diversidad porque todos y todas tenemos sueños, proyectos, aspiraciones y esperanzas. La actividad señalada, ha sido inspirada por el Consejero Dr. Mauricio Andrés Vivani y funcionarios del Organismo y junto a la normativa de distinto nivel dictada por el Organismo apunta a la concientización de las personas con distintas discapacidades. -----

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:** No habiendo efectuado observación alguna las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 14 de marzo de 2023, se da por aprobada el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----

**INFORME DE PRESIDENCIA:** El señor Presidente informa al plenario sobre temas inherentes a su función, destacando lo siguiente: -----

**a) Renovación designación interina de agente:** El Dr. Torres informa que, se ha puesto a consideración del Organismo la renovación de la designación del agente Damián Tudanca. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen considerar lo solicitado en la presente sesión. -----

**b) Dictamen del Área Legal referida a contratación de servicio alternativo de internet:** El Dr. Sergio Torres informa que se ha insertado en el portal de trabajo el dictamen elaborado por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico, el cual se pone a consideración de las Consejeras y de los Consejeros, referido a la contratación de un servicio alternativo de internet. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen considerar lo planteado en la presente sesión. -----

**c) Informe del Área Informática:** El señor Presidente transmite al plenario el informe del titular del Área Informática, el cual da cuenta de la reapertura del RIA del 10 al 17 de marzo, habiendo recibido la actualización de 353 postulantes. Asimismo se han tomado exámenes escritos en la sede de Tolosa los días Lunes y Martes, de Juez/a de Familia y Juez/a de Garantías, respectivamente, contando

con la destacada colaboración de personal de la DPSit y del Ministerio de Justicia, solicitando dejar constancia de ello en actas, lo que así se realiza. La Consejera Dra. Rosario Sánchez propone implementar un sistema de confirmación de asistencia, a lo que adhieren las Consejeras y los Consejeros presentes. Asimismo se informa que desde la Escuela Judicial se ha solicitado la instalación de dos plataformas web, open journal system (sistema de revistas abiertas) y OPS, versiones de trabajos académicos que se publican en línea antes de pasar por la revisión de pares. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de todo lo informado y aprueban lo solicitado. -----

**d) Informe del Área Evaluación y Vacantes:** El Dr. Torres presenta al plenario el informe del Área Evaluación y Vacantes, el cual da cuenta de la renuncia de la Dra. Agente Fiscal Azul sede Olavarría, asimismo se solicitaron distintos temarios para exámenes escritos. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**e) Informe de Secretaría de Presidencia:** El Dr. Sergio Torres informa que la Secretaría de Presidencia ha solicitado la confirmación de asistencia a la próxima reunión a llevarse a cabo en la ex sede de la ESMA,

explicando el cronograma de actividades a llevarse a cabo el próximo martes 28. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**RESOLUCIÓN RENOVACION DESIGNACIÓN AGENTE DAMIÁN TUDANCA:**

Habiendo analizado la propuesta de renovación de la designación del agente Damián Tudanca, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTOS:** los Art. 5 y 22, inc.6), de la Ley 11.868; las Resoluciones N°3083, de fecha 08 de noviembre de 2022; N° 3110, N° 3111 y N° 3132 de fecha 6 de diciembre de 2022; los artículos 10 y 58 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura; y -----

**CONSIDERANDO** Que, la Resolución N°3083, de fecha 08 de noviembre de 2022, otorgó al agente Gabriel Raúl Tubío una licencia de seis (6) meses, en los términos del artículo 58 del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura; - Que las Resoluciones N° 3110 y N°3111, ambas de fecha 6 de diciembre de 2022, promovieron interinamente a las agentes Paula Zitti y Sofía Luna Cuervo, en virtud de la licencia aludida en el párrafo que antecede; ----- Que por Resolución N° 3132 de fecha 06 de diciembre de 2022 se designo en el cargo de Oficial Cuarto -Nivel 12- del

Consejo de la Magistratura al Sr. Damián Tudanca, D.N.I 39.204.891, con carácter interino.-----

Que la misma se estableció por el término de tres (3) meses a partir del 01 de Enero del año 2023, según el art.2 de la Resolución N<sup>a</sup> 3132 de fecha 06 de diciembre de 2022.-----

Que, a tal fin, se analizó la propuesta de renovación de designación realizada por la Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos. -----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Renovar la designación en el cargo de Oficial Cuarto -Nivel 12- del Consejo de la Magistratura al Sr. Damián Tudanca, D.N.I 39.204.891, con carácter interino, conforme la Resolución N 3132/2022.-----

**Artículo 2°:** La designación establecida en el artículo anterior se realiza por el término de tres (3) meses a partir del 01 de Abril del año 2023, mientras se extienda la promoción interina de la agente Paula Zitti y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Sofía Luna Cuervo, lo que primero ocurra. -----

**Artículo 3°**: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese. -----

**Resolución N°3250.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**RESOLUCIÓN CONTRATACIÓN DE SERVICIO ALTERNATIVO DE**

**INTERNET**: Habiendo analizado el dictamen elaborado por el señor Asesor y Consultor Técnico Jurídico, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTOS**: El expediente N° 5900-370/21 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Resolución N° 2718, del 30 de noviembre de 2021; el Decreto Provincial N° 1204/03; y, -----

**CONSIDERANDO**: -----

Que, mediante nota dirigida al Sr. Presidente del Consejo, el Responsable del Área de Informática de este Organismo (f. 1) expuso las reiteradas fallas y dificultades que presenta el servicio de conexión a internet de la Red Única Provincial, lo que dificulta el normal desenvolvimiento de las actividades desarrolladas por las distintas áreas de la Institución, dando cuenta de la necesidad de adquirir un

servicio alternativo e independiente de la Red Única Provincial. -----  
Que, según detalla el aludido Responsable, en reiteradas oportunidades el servicio de conexión a internet de la Red Única Provincial ha presentado cortes de conexión y pérdida de paquetes, lo que dificulta (y a veces directamente imposibilita) el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas por el personal de la Institución, el desarrollo de las reuniones virtuales (Zoom, WebEx, MsTeams), el acceso a las clases sincrónicas que brinda la Escuela Judicial, el acceso al correo electrónico, consultas de internet en general y, en particular, el desempeño del Área de desarrollo de sistemas que se ve afectada sustancialmente cuando se interrumpe la conectividad a los servidores (desarrollo y producción) alojados en la Nube de DPSIT y de la SCBA. -----  
Que, agrega, el Consejo debe garantizar conectividad ininterrumpida durante la toma de exámenes de oposición que se rinden en el Organismo y en las sesiones plenarias, lo cual no es posible con la conexión actual. -----  
Que, como consecuencia de ello, solicita al Sr. Presidente que arbitre los medios necesarios para la adquisición de un enlace alternativo de conexión a internet, conforme las

características que detalla en el anexo agregado a fs. 2/3, a los fines de garantizar la efectiva conexión a internet.

Que, a fs. 5, toma intervención la Subsecretaria Administrativa del Consejo, solicitando al Área de Informática la evaluación de posibles empresas prestadoras de servicio y presupuestos que permitan justipreciar el gasto. -----

Que, a fs. 6/8, se encuentran agregados los informes de la Escuela Judicial (fs. 6), de la Prosecretaria y Responsable del Área de Evaluación y Vacantes (fs. 7) y uno de incidencias del Área de Informática (fs. 8/vta.), todos ellos dando cuenta de las dificultades en la labor diaria que causan las interrupciones en la conexión, agregando la necesidad de arbitrar medidas necesarias que garanticen la efectividad de la conexión a internet. Éste último acompañó propuesta técnica y económica de la empresa Telecentro (fs. 9/14). -----

Que, a fs. 15/16, se formula una evaluación técnica de las propuestas de diferentes empresas prestadoras de servicios de internet por fibra óptica entre las que se encuentran: Fibertel, Telecentro y Movistar Fibra (Telefónica). Al respecto, se señala que *"Las empresas Fibertel y Movistar Fibra, informaron que no tienen disponible un enlace de fibra óptica en la zona donde se encuentra ubicado el*

*Consejo de la Magistratura. Se ha analizado la propuesta de Telecentro y se considera que la misma supera el ancho de banda requerido (...) razón por la cual se estima conveniente su contratación, en virtud de los inconvenientes sufridos por las diferentes áreas del Consejo...".*

Que, en virtud de lo antes detallado, el Responsable del Área de Informática solicita a la Subsecretaría Administrativa "... tenga a bien realizar las acciones pertinentes para la contratación del enlace de internet simétrico (...) de la empresa Telecentro, a los fines de garantizar una conectividad a internet en forma estable, constante e ininterrumpida, segura y rápida ...".-----

Que, a fs. 17, se expide nuevamente la Subsecretaría Administrativa sobre el informe del Responsable del Área de Informática, remitiendo las actuaciones a la Dirección Provincial de Telecomunicaciones para la intervención de su competencia. -----

Que, a fs. 18/20, luce agregado el informe de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, en el que, luego de realizar un análisis de los vínculos provistos al Consejo de la Magistratura -lo que consistió en testeos técnicos, gestiones de conectividad, pruebas de comportamiento correspondiente al vínculo- informa que "En virtud de las acciones realizadas por esta Dirección Provincial de

*Telecomunicaciones, se satisface la conectividad del Consejo, por ello, no avala desde el punto de visto técnico la contratación incoada". -----*

Que, ante ello, la Subsecretaria Administrativa del Consejo -a fs. 21- devuelve las actuaciones al Área de Informática del Consejo para su conocimiento, evaluación y análisis. --

Que, por su parte, el Responsable del Área de Informática, a fs. 22, informa que, no obstante lo expresado por Dirección Provincial de Telecomunicaciones, subsisten las dificultades y en consecuencia "*... es necesario adquirir una conexión alternativa a internet, que sea administrada por el área informática del Consejo de la Magistratura a los fines de garantizar una conectividad a internet de forma estable, constante e ininterrumpida, segura y rápida; y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos informáticos con los que cuenta el Organismo*". -----

Que, cabe destacar, con anterioridad a la respuesta de la Dirección de Telecomunicaciones, el Responsable del Área de Informática comunicó la situación al Pleno del Consejo. ---

Que, en tal sentido, en la sesión del Consejo de la Magistratura del día 22 de marzo de 2022, el Sr. Presidente presentó al Plenario los antecedentes. Entre ellos, un informe del Área de Informática en el que, entre otros temas, destaca que "*...se ha recibido, en las actuaciones*

*tramitadas al efecto, la negativa de la Dirección Provincial de Comunicaciones a avalar la contratación de un servicio alternativo de internet". -----*

Que en dicha sesión, el Responsable del Área de Informática amplió su informe respecto del servicio ofrecido por dicha Dirección y sus limitaciones, particularmente, destacó la falta de respuesta adecuada a las incidencias informadas, así como la imposibilidad de actualizar los programas en atención a los filtros existentes, lo cual ha motivado la exigencia de una conexión alternativa. -----

Que, tras un intercambio entre las y los presentes, se dispuso girar las actuaciones al Área de Asesoría Legal del Organismo. -----

Que, ante la subsistencia del reclamo y los problemas en el enlace primario, en el mes de octubre del año 2022, la Dirección Provincial de Telecomunicaciones proveyó al Consejo de un enlace secundario a la Red Única Provincial. Frente a ello, se suspendió el trámite correspondiente al presente expediente aguardando la mejora en la prestación del servicio. -----

Que, sin embargo, subsistieron los inconvenientes tanto con el enlace principal, como con el enlace secundario que, al depender de la Red Única Provincial, presenta las mismas dificultades y problemas que el primero. -----

Que, el día 7 de febrero, antes de dar inicio a la primera sesión correspondiente al año 2023, el Sr. Presidente expuso ante este Consejo, la problemática respecto de las fallas de conexión a internet de la Red Única Provincial, razón por la cual, se solicitó al Asesor y Consultor Técnico Jurídico, al Responsable del Área de Informática y a la Subsecretaria Administrativa, que evalúen la situación a los fines de brindar una respuesta al Pleno. -----

Que, realizado un intercambio entre las y los presentes, se dispuso girar las presentes actuaciones al Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo a los fines de que éste emita un dictamen sobre la cuestión. -----

Que recibidas las actuaciones por el Asesor Legal del Consejo, previo a emitir el correspondiente dictamen, solicitó al Responsable del Área de Informática, como medida para mejor proveer (a fs. 24), que informe: -----

a) Si en la actualidad considera que continúa siendo necesario adquirir una conexión alternativa a internet. -----

b) En caso afirmativo, informe si subsisten los inconvenientes mencionados a fs. 1, 2, 3, 8 y 22. -

c) Finalmente, informe si se han suscitado nuevos inconvenientes y todo otro dato que considere de interés. -----

Que a fs. 25/26, el Responsable del Área de Informática dio cumplimiento a la medida solicitada, exponiendo lo siguiente: -----

*"Considero sumamente necesario adquirir una conexión alternativa a internet, que sea administrada por el Área de Informática del Consejo de la Magistratura, a los fines de garantizar una conectividad a internet de forma estable, constante, ininterrumpida, segura y rápida. -----*

*En el transcurso del año 2022 se resolvieron los inconvenientes mencionados a fs. 1/3, con las asistencias de las distintas áreas técnicas de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, se analizó el uso de banda de ancho contratado (100 Mb simétricos) y se detectó saturación. Asimismo, se proveyó de un enlace de contingencia que permita alta disponibilidad en la conectividad. En cuanto a los permisos para las actualizaciones en el entorno Microsoft, se aplicó una regla exclusiva y por fuera del esquema habitual para que pudiéramos realizar las actualizaciones en cualquier momento del día. -----*

*Finalmente, informo que en dos oportunidades sufrimos una caída en la conectividad a internet (por un breve lapso de tiempo) y que el día martes 7 de febrero de 2023 a las 10:35 hs. se produjo un corte en el acceso a la Red Única Provincial de datos, dejando a la sede del Consejo de la*

*Magistratura sin conectividad a internet por un lapso de 2 horas. Por tal motivo, se dificultó el inicio de la sesión plenaria y se produjo una demora en el comienzo de las entrevistas personales. -----*

*Se informó al Presidente de la Institución, Dr. Sergio G. Torres, los motivos de la caída del servicio y se decidió brindar conectividad utilizando los teléfonos celulares del organismo, resultando en una conexión de mala calidad. ----*

*El edificio cuenta con un enlace secundario provisto por la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, el que fue instalado para suplir la caída del enlace principal, aunque en esta oportunidad y en las anteriores, no brindó la conectividad esperada. -----*

*Es importante destacar que desde el mes de octubre de 2022 nuestro Datacenter, se encuentra alojado en un servicio de nube en la Suprema Corte de Justicia y es sumamente necesario contar con conectividad a internet para acceder a nuestra información. -----*

*Por lo expuesto reitero la solicitud de contratación de un enlace alternativo que nos permita contar con alta disponibilidad en el acceso a internet, de forma estable, constante, ininterrumpida, segura y rápida". -----*

*Que, a fs. 27, se tuvo por cumplida la medida para mejor proveer y se pasaron las actuaciones a dictamen. -----*

Que, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Consejo emitió el Dictamen Técnico Jurídico N° 7 (obrante a fs. 28/35) en el que, luego de analizar la competencia del Área y el procedimiento seguido, procede a examinar la cuestión planteada en los términos que a continuación se exponen. --

Que, señala el Asesor y Consultor Jurídico de este Consejo, corresponde analizar si es factible proceder a la adquisición de un enlace alternativo de conexión a internet, en los términos solicitados a f. 1/3. -----

Que, afirma, tal como surge del detalle efectuado en el punto I del DTJ N° 7 (Antecedentes), la situación descripta por el Responsable del Área de Informática representa un problema para el normal desarrollo de las actividades del Consejo en todas sus Áreas, y reviste mayor gravedad a partir del mes de octubre de 2022, cuando se alojó el Datacenter del Consejo en un servicio de nube en la Suprema Corte de Justicia, al no contar con servidores propios. ---

Que, agrega, los problemas ocasionados por la deficiente conexión de internet, se encuentran acreditados mediante diferentes notas y presentaciones de las distintas áreas del Consejo, quienes le reclamaron al Responsable del Área de Informática una solución definitiva, que garantice la conectividad. -----

Que, a los fines de brindar un correcto análisis de las actuaciones, estima correspondiente examinar si el Consejo se encuentra alcanzado por el Decreto N° 1204/03, que implementa la Red Única Provincial de Comunicación de Datos para la Administración. -----

Que, en efecto, señala que el artículo 1° de dicho Decreto establece que *"...la red de comunicaciones creada por el Decreto 1522/79, será única para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, tal como fuera oportunamente dispuesto por el Decreto 2272/92 y se denominará 'Red Única Provincial de Comunicación de Datos'.* Esta red se vinculará a través de las soluciones tecnológicas que resulten adecuadas a las necesidades de la Provincia, sobre la base de la tecnología disponible al momento de perfeccionar los contratos que habiliten su implantación total o parcial...". -----

Que, a criterio del responsable del Área Legal, el artículo 1° no resulta de aplicación a este Consejo, a poco que se aprecia que el alcance de aquél se circunscribe a la "Administración Pública Provincial" dependiente del Poder Ejecutivo, lo cual excluye al Consejo. En esta línea de razonamiento es que el artículo 6 del Decreto N° 1204/03 invita a los demás Poderes del Estado (Legislativo y Judicial) a prestar su adhesión e integrar la Red Única

Provincial de Comunicación de Datos, lo cual hasta la fecha no ha sucedido. -----

Que, afirma, el Consejo de la Magistratura no pertenece ni depende del Poder Ejecutivo, ni de los restantes Poderes del Estado (cfr. Miguel Ángel Ekmekdjian, *Tratado de Derecho Constitucional*, Editorial Depalma, Buenos Aires, Año 1999, Tomo V, p. 313 y ss.), toda vez que ha sido creado por la Constitución y es considerado como un *órgano extra poder* (cfr. Nestor P. Sagües, *Derecho Constitucional*, Editorial Astrea, Año 2017, T° II, p. 433; Miguel Ángel Ekmekdjian, ob. cit., pp. 316-317; Ricardo Haro, *El proyecto legislativo sobre el Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento*, La Ley 1996-D, Online TR LA LEY AR/DOC/18395/2001) con un status jurídico particular y propio. -----

Que, agrega, en el caso específico de la Provincia de Buenos Aires, los convencionales constituyentes hicieron expresa mención de su carácter de *órgano extra poder*, como forma de garantizar su independencia y la despolitización en la designación de magistrados (cfr. Claudia Mc Cormack, *A 20 años de la incorporación del Consejo de la Magistratura a la Constitución de la Provincia de Buenos Aires*, nota 30, con cita de las exposiciones de los convencionales López Fagúndez, Otonello y Fuster). -----

Que, continúa, a diferencia de lo que sucede con el Consejo de la Magistratura de la Nación (ver art. 1° de la Ley N° 24.937), la Ley Provincial N° 11.868 no lo ha incluido en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, sin que la ubicación en la Sección Sexta de la Constitución Provincial permita concluir lo contrario. En efecto, respecto de esta circunstancia -pero en el marco de la Constitución Nacional- ha señalado la doctrina que *"Es evidente que no lo integra [al Poder Judicial], pues aparece como un órgano ajeno al poder judicial por su propia constitución, por el origen de quienes forman parte de él, por la periodicidad de los mandatos, y por el hecho de no estar garantidos esos miembros por ninguno de los atributos de quienes ocupan los poderes constituidos, legislativo, ejecutivo y judicial, en la Constitución"* (Alberto A. Spota, *El Consejo de la Magistratura en la Constitución Nacional*, La Ley 1995-D, On line TR LA LEY AR/DOC/12398/2001; posición compartida por Miguel Ángel Ekmekdjian, ob. cit., p. 315 y Ricardo Haro, ob. cit.). --- Que, expone, de ello se deriva que el Consejo haya podido dictar su Reglamento General (art. 22, inciso 1, de la Ley N° 11.868); designar a su propio personal (art. 22, inciso 6, de la Ley N° 11.868); dictar su Estatuto de personal (aprobado por Acta N° 47, del 9 de junio de 1998); preparar

y ejecutar su propio presupuesto de gastos, con las partidas que le asigna la Ley de Presupuesto (art. 22, inciso 9, de la Ley N° 11.868); aprobar su estructura Orgánica-Funcional (art. 118 del Estatuto de Personal del Consejo); entre otras cuestiones de fundamental importancia para el funcionamiento de la Institución. -----

Que, por otra parte, recuerda que así lo ha entendido el Pleno del Consejo al dictar las Resoluciones N° 3095 (autos "Mordibucci") y N° 3096 (autos "Ardiles"), ambas de fecha 22 de noviembre de 2022, al analizar el alcance del artículo 1° del Dto. Ley 7647/70 (que involucra a la Administración Pública), en las que concluyó que dicho cuerpo normativo no le resultaba aplicable directa o supletoriamente al Organismo constitucional, sino de forma analógica. -----

Que, continúa analizando, ello es sin perjuicio de mantener todos los vínculos de colaboración propios de su tarea, en el marco de la función indelegable asignada por el artículo 175 de la Constitución Provincial, que consiste en seleccionar a las personas postulantes a la magistratura y al Ministerio Público, mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. -----

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, el artículo 1° del Decreto N° 1204/03 no resulta, a su criterio, de aplicación al Consejo de la Magistratura. ----

Que, por idénticos fundamentos, explica que el artículo 3° del Decreto citado, al señalar: *"Las dependencias públicas, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, que dependen del Poder Ejecutivo y a la fecha del presente Decreto cuentan con Redes de Comunicación de Datos propias, deberán coordinar con la Secretaría General de la Gobernación dentro de los ciento ochenta días (180) días corridos del dictado del presente Decreto, su integración a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos"* tampoco es de aplicación al Consejo, al ser un Órgano extra poder que no depende del Poder Ejecutivo. -----

Que, a su vez, destaca que el artículo 5° del Decreto N° 1204/03, que señala *"la Secretaria General de la Gobernación será la Autoridad de Aplicación de las disposiciones del presente Decreto y, a través de la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones u organismo que la sustituya, dictará las pautas que tiendan a homologar y compatibilizar las necesidades de la Administración Pública Provincial y verificará su aplicación y cumplimiento"*, no involucra al Consejo, al no ser parte -según expuso precedentemente- de la

Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo. -----  
Que, adiciona, el artículo 4° del Decreto en estudio, establece *"Las dependencias públicas, cualquiera fuere su naturaleza que dependan o se relacionen administrativamente con el Poder Ejecutivo y a la fecha del presente Decreto no se hallen conectadas a la actual Red de Comunicación de Datos de la Provincia, sino que lo hagan por su cuenta a través de vínculos contratados a terceros prestadores, incluyendo servicios de Internet, también deberán coordinar dentro de los ciento ochenta días (180) días corridos del dictado del presente Decreto con la Secretaría General de la Gobernación, su integración a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos"*. Aprecia -del texto citado- que en el hipotético e improbable caso de considerar al Consejo como una "dependencia pública", podría concluirse que al relacionarse administrativamente con el Poder Ejecutivo y no encontrarse conectado a la Red de Comunicación de Datos de la Provincia a la fecha de la entrada en vigencia del Decreto (sino que lo hacía por su cuenta a través de contratos con terceros prestadores), debería coordinar su integración a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos. -----

Que, sin embargo y según puso de relieve con anterioridad el Asesor Legal, este Consejo no es una simple "dependencia pública" (ver el alcance limitado que le asigna al concepto "dependencia" la Ley N° 13.767 en los arts. 23, 90 inciso a) y f), 92 -último párrafo-, 93 -cuarto párrafo-y 118 inciso c)), sino que es un Órgano independiente de origen y naturaleza constitucional. -----

Que, en efecto y según lo señaló oportunamente el Asesor Legal, este Consejo es un órgano extra poder creado por la Constitución, con una función indelegable asignada y un régimen jurídico especial y propio. -----

Que, de lo expuesto, concluye que el artículo 4° del Decreto en cuestión tampoco resulta de aplicación al Consejo. -----

Que, afirma, a partir de lo expuesto, no constituiría obstáculo alguno para proceder al pago de los servicios de Internet lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto N° 1204/03, en tanto dispone "*La Contaduría General de la Provincia no dará curso a ningún pago por servicios de comunicación de datos, incluidos servicios de Internet, que incumpla lo precedentemente establecido*". Ello es así, a su entender, toda vez que, al no encontrarse alcanzado este Consejo por las disposiciones del Decreto N° 1204/03, la contratación del servicio de internet a un proveedor

privado no incumpliría con lo establecido en dicho Decreto, posibilitando a la Contaduría dar curso al pago de los servicios de Internet provistos al Consejo por prestadores privados. -----

Que, estima necesario destacar, además de no encontrarse alcanzado por el Decreto 1204/03, este Consejo no ha adherido (ver lo dispuesto por el art. 6 de dicho Decreto para los Poderes Legislativo y Judicial) al sistema de Red Única Provincial de Comunicación de Datos del Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de lo cual, no existe obstáculo alguno para que pueda incorporarse en el futuro a la red de comunicación de datos que utiliza el Poder Judicial, si así lo decidiera este Pleno, máxime al advertir que en la actualidad utiliza los servicios de nube de la Suprema Corte de Justicia (donde ha alojado su Datacenter). -----

Que, continúa, frente al hipotético e improbable caso que se considere al Consejo incluido en el artículo 4° del Decreto N° 1204/03 (criterio que el Asesor Legal no sustenta ni comparte), corresponde analizar el artículo 2° de dicho cuerpo legal, en tanto señala que *"...Cuando excepcionalmente y por razones de ubicación o dispersión geográfica, flujo de transmisión de datos u otra razón de índole técnica económica, resultara conveniente conectar*

*dependencias descentralizadas, desconcentradas o periféricas a través de una red pública mundial (Internet), tales conexiones se integrarán a la anterior y configurarán la 'Red Complementaria Provincial de Comunicación de Datos'". De allí deduce que, aún en el supuesto de entender incorporado al Consejo en el marco del mencionado texto normativo, sería factible contratar un servicio para conectarlo mediante la red pública mundial (Internet) e integrarlo a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos como Red Complementaria Provincial de Comunicación de Datos, en virtud de las razones expuestas a fojas 1/3, 6, 7, 8, 22, 25/26, entre otras. -----*

*Que, en efecto, siguiendo esa línea de razonamiento (hipotética e improbable inclusión del Consejo en el artículo 4° del Decreto 1204/03), entiende el Asesor Legal que corresponde proceder a la solicitud de contratación de un servicio para conectar al Consejo mediante la red pública mundial (Internet), independiente de la Red Única Provincial (a la que se integraría luego como Red Complementaria), para dar solución a la problemática expresada por el Responsable del Área de Informática, circunstancia que dio origen a los presentes actuados. ----*

*Que, en este punto, estima necesario destacar que en la actualidad se encuentra debidamente justificada la*

necesidad de contar con un servicio independiente que permita conectar a este Consejo de la Magistratura mediante la red pública mundial (internet), por las distintas razones expuestas a fojas 1/3, 6/8, 22, 25/26, al resultar imprescindible contar con una prestación del servicio que no sufra interrupciones, sea estable, constante, segura y rápida; y pueda garantizar el correcto funcionamiento de los equipos informáticos con los que cuenta este Organismo y la conexión permanente con el Datacenter, ya sea para el trabajo en este Cuerpo, las inscripciones a los Registro de Aspirantes, tomas de exámenes, sesiones del Consejo, entrevistas que se llevan a cabo, el dictado de los cursos de la Escuela Judicial, etc. -----

Que, afirma el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo, ello se encuentra acreditado desde el punto de vista técnico, con los informes del Área informática de fs. 1 y anexo en fs. 2/3, el análisis de fs. 15 de la propuesta obrante de fs. 9/14 y lo informado a fs. 22, 25/26. -----

Que, con relación al informe de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, incorporado a fs. 18/20, destaca el Asesor que la propia Dirección proporcionó al Consejo un enlace secundario a la Red Única Provincial (en octubre del año 2022), en virtud de los problemas detectados en el

enlace primario, el que -con el correr de los días- presentó las mismas fallas e inconvenientes que el principal. Lo expuesto, contradice abiertamente lo informado por dicha Dirección a fs. 18/20. -----

Que, en virtud de lo expuesto y a criterio del Asesor Legal, aún en el caso hipotético e improbable de entender incluido al Consejo en el Decreto N° 1204/03, según lo indica el art. 2 de dicho cuerpo normativo, se encontraría configurada la excepción allí prevista para contratar una red pública de internet, teniendo principalmente en cuenta las actividades que desarrolla este Consejo. Agrega además que, en un caso que guarda similitud, en enero de 2017, el Gobierno de la provincia de Buenos Aires autorizó al Ministerio de Justicia de la provincia a adoptar un sistema de transmisión de datos propio, independiente y autónomo, diferenciándose el mismo de la "Red Única Provincial de Comunicación de Datos". Entre otras razones, la autorización se fundó en el incremento de actividades que requerían conectividad ininterrumpida a internet. -----

Que, por su parte, aún en este último caso, el Área de Informática debe administrar su propia red, toda vez que, mediante Resolución N°2718, del 30 de noviembre del 2021, se establecieron entre las funciones del Área en cuestión

la de *"Dirigir y administrar la red de comunicaciones de internet del Consejo de la Magistratura"*. -----

Que, por ello, teniendo principalmente en cuenta la necesidad de mantener una conexión ininterrumpida en función de la importancia de las actividades desarrolladas por el Consejo, concluye el Asesor Legal que resulta justificada la adquisición de un enlace alternativo de conexión a internet que así lo permita. -----

Que, finalmente, agrega que en virtud del tiempo transcurrido desde que la Subsecretaría Administrativa solicitó al Área de Informática la evaluación de posibles empresas prestadoras de servicios, así como presupuestos que permitan justipreciar el gasto y la propuesta de servicios de telecomunicaciones incorporada a fs. 9/14, resulta a su criterio conveniente solicitarlos nuevamente, a los efectos de que el Área correspondiente evalúe el que resulte más ajustado a las necesidades de conexión del Consejo. -----

Que, en virtud de las consideraciones expuestas en DTJ N° 7/2023, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo concluye que no existen obstáculos legales para la contratación de un enlace alternativo de conexión a internet, propio, independiente y autónomo de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos. -----

Que, arriba a tal conclusión, en virtud de las siguientes consideraciones: -----

1. No le resulta de aplicación al Consejo el Decreto N° 1204/03, al no formar parte de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo. -----

2. El Consejo no es una simple dependencia pública, sino que es un Organismo que ha sido creado por la Constitución, autónomo e independiente de los tres poderes del Estado. Ello sin perjuicio de mantener todos los vínculos de colaboración propios de su tarea en el marco de la función indelegable asignada por el artículo 175 de la Constitución Provincial. -----

3. Al no encontrarse alcanzado el Consejo por las disposiciones del Decreto N° 1204/03, la contratación del servicio de internet a un proveedor privado no incumpliría con lo establecido en dicho Decreto, posibilitando que la Contaduría de curso al pago de los servicios de Internet provistos al Consejo. -----

4. Además de no encontrarse alcanzado por el Decreto 1204/03, el Consejo no ha adherido (cfr. art. 6 para los Poderes Legislativo y Judicial) al sistema de Red Única Provincial de Comunicación de Datos del Poder Ejecutivo Provincial, en virtud de lo cual, no existe obstáculo alguno para que pueda incorporarse en el futuro a la red de

comunicación de datos que utiliza el Poder Judicial, si así lo decide este Plenario, máxime al advertir que el Consejo utiliza en la actualidad los servicios de nube de la Suprema Corte de Justicia (donde ha alojado su Datacenter).

5. Frente al hipotético e improbable caso que este Pleno considere que el Consejo se encuentra incluido en el artículo 4° del Decreto N° 1204/03 (criterio que el Asesor Legal no comparte ni sustenta), se encontraría configurada la excepción prevista en el artículo 2° de dicho cuerpo normativo para contratar una Red Pública de Internet teniendo principalmente en cuenta las actividades que desarrolla este Consejo y las razones expuestas a fojas 1/3, 6, 7, 8, 22, 25/26, entre otras. -----

6. Por la importancia de las actividades desarrolladas por este Consejo, resulta justificada la adquisición de un enlace alternativo de conexión a internet que así lo permita, cuya administración se encuentre a cargo del Responsable del Área de Informática de éste Consejo, según lo previsto en la Resolución N° 2718/2021. -----

Que, en atención a las consideraciones efectuadas, este Pleno comparte lo dictaminado por el Asesor Legal del Consejo en el Dictamen Técnico Jurídico N° 7/2023 y, en consecuencia, concluye que el Decreto N° 1204/2003 no le resulta de aplicación a este Organismo, toda vez que no

forma parte de la Administración Pública Provincial dependiente del Poder Ejecutivo, ni tampoco es una simple dependencia pública. En efecto, el Consejo es un órgano extrapoder, creado por la Constitución, independiente de los tres poderes del Estado, con un status jurídico particular y propio. -----

Que, sobre la base de lo expuesto y a los fines de garantizar una conectividad a internet en forma estable, constante e ininterrumpida, segura y rápida, que permita cumplir con la función indelegable asignada por el artículo 175 de la Constitución Provincial, la solicitud de adquisición de un enlace alternativo de conexión a internet independiente y autónomo de la Red Única Provincial, debe prosperar. -----

Que, para ello y en virtud del tiempo transcurrido desde que la Subsecretaría Administrativa solicitó al Área de Informática la evaluación de posibles empresas prestadoras de servicios, así como presupuestos que permitan justipreciar el gasto y la propuesta de servicios de telecomunicaciones incorporada a fs. 9/14, este Consejo concluye que resulta necesario solicitarlos nuevamente, a los efectos de que el Área correspondiente evalúe el que resulte más ajustado a las necesidades de conexión del Consejo y conveniente, para proceder a su contratación. ---

Por ello, con la unanimidad de las y los Consejeras y  
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Autorizar la adquisición de un enlace alternativo de conexión a internet, propio, independiente y autónomo de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos, a los fines de garantizar una conectividad a internet en forma estable, constante e ininterrumpida, segura y rápida, que permita a este Consejo cumplir con la función indelegable asignada por el artículo 175 de la Constitución Provincial. -----

**Artículo 2°:** Encomendar al Responsable del Área de Informática de este Consejo la evaluación de posibles empresas prestadoras de servicios, acorde a las necesidades del Organismo, así como requerir los presupuestos que permitan justipreciar el gasto, y efectuar las correspondientes propuestas a la Subsecretaría de Administración. -----

**Artículo 3°:** Encomendar a la Subsecretaría de Administración de este Consejo la evaluación de las propuestas que le presente el Área de Informática a los fines de que seleccione la más conveniente y proceda a la

contratación de un enlace alternativo de conexión a internet, propio, independiente y autónomo de la Red Única Provincial de Comunicación de Datos. -----

**Artículo 4°:** Regístrese, publíquese en la página web del Consejo, hágase saber y comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3251.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE.**

**CUADRO DE VACANTES:** El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite, del Informe de Secretaría y del Estado de los concursos y el Estado de los procesos de selección que se insertara en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. -----

**INFORME DE LA ESCUELA JUDICIAL:** La Dra. María Victoria Lorences, en su carácter de integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, presenta al plenario el informe que da cuenta de lo siguiente: -----

1. Se están desarrollando actualmente 7 cursos que se encuentran en la tercera semana de dictado con la participación de 2106 aspirantes. -----

2. Estamos preparando las aulas de los cursos que comenzarán el 10 abril, son 11 cursos con un total de 2673 inscripciones. -----
3. Se llevó adelante una reunión de trabajo con la Presidenta de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de iniciar un canal de comunicación para recibir las actualizaciones legislativas en la materia e incorporar la mirada interpoderes en el plan de estudios. -----
4. Se proyecta en conjunto con equipos especializados de universidades nacionales la incorporación de una asignatura extracurricular sobre "Infancia y Adolescencia". -----
5. Se realizaron gestiones para la homologación de la "Capacitación en desarrollo ambiental sostenible y materia ambiental" dictada en conjunto con el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia, ante la autoridad de aplicación provincial. -----
6. Se realizó una reunión de coordinadores con el fin de realizar los últimos ajustes para el inicio del nuevo cohorte de la "Capacitación en desarrollo ambiental sostenible y materia ambiental" que comenzara el

próximo 3 de abril y será nuevamente dirigida a funcionarios/as y magistrados/as de la Administración de Justicia de la Provincia de Bs.As categorías 18.75 o superior. -----

7. Se llevó adelante la convocatoria para participar en la cuarta edición de la revista de la Escuela Judicial con la colaboración del área de comunicación. -----

8. Se mantuvo una reunión con el Colegio de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires para desarrollar un dossier temático sobre inteligencia artificial con el aporte de las ponencias presentadas en el Congreso de Funcionarias y Funcionarios Judiciales. -----

9. Comenzaron las gestiones ante las autoridades de la UNLP con el objetivo de obtener licencias con acceso gratuito a la plataforma Zoom como complemento del sistema Webex. -----

10. Se coordinó con la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata la participación del Consejo de la Magistratura y del Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte en la apertura de la jornada académica a cargo de los catedráticos Luigi Ferrajoli y Perfecto Andrés Ibañez. -----

-----

11. En conjunto con el área de comunicación se proyectó una campaña de difusión de la Revista Judicial con el aporte de personalidades destacadas del ámbito jurídico nacional e internacional. -----  
-----
12. Se iniciaron gestiones con el Consejo de Decanos y Decanas de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales para invitarlos/as a presentar propuestas de cursos extracurriculares y enviar artículos para su eventual consideración en la Revista de la Escuela Judicial. -----
13. En conjunto con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación se proyectó un seminario sobre el Caso n° 12.905 "Pablo Rafael Galván", del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acerca del derecho a la integridad personal (artículo 5.1 de la Convención). -----
14. A partir de una reunión con la Asociación Argentina de Fiscales se elaboró una propuesta de jornada a cargo del magistrado Peter Furst sobre juicios por jurados y la experiencia de la justicia norteamericana a desarrollarse en el mes de mayo junto al Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte. -----

15. Con la Asociación Argentina de Derecho Procesal se iniciaron conversaciones para la puesta en marcha de un seminario extracurricular con la participación del Centro de Capacitación del Ministerio Público y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte.

16. Propuesta de participación en la undécima edición del Curso de Formación Judicial Especializada para Integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica. Reunión con el Director de la Escuela Judicial del Reino de España a esos efectos. -----

17. Se analizaron y proyectaron resoluciones sobre los pedidos de eximición a la Escuela Judicial. Disponible en material de trabajo. -----

-----

18. Se les envió un correo electrónico a todos los participantes de la capacitación sobre DISCURSO DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN, que se llevó a cabo el jueves 2 marzo, indicándoles el procedimiento para que puedan descargar el certificado de su participación como Asistentes. -----

Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

**INVITACIÓN RECIBIDA:** El Dr. Sergio Torres informa al plenario que se ha recibido una invitación de la Asociación

de Mujeres Jueces de Argentina en la que se invita a participar sobre el perfil de candidatas y candidatos a magistradas y magistrados, perspectiva de género, la que se llevará a cabo el 19 de abril mediante campus virtual. Las Consejeras y los Consejeros toman conocimiento de lo informado. -----

**AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN TALLER INTRACONSEJO:** El señor Presidente propone al plenario la autorización para realizar una capacitación en un taller intraconsejo que tiene que ver con la gestión como eje de la mejora organizacional, apuntando a generar un espacio de aprendizaje y reflexión sobre las herramientas aplicables a la mejora de la gestión, que estaría a cargo de la Licenciada Eva Avellaneda. Las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban la propuesta efectuada. -----

**INFORME SOBRE ENTREVISTAS LLEVADAS A CABO. CONSIDERACION DE CALIFICACIONES:** Habiendo analizado las puntuaciones adjudicadas a quienes participaran en las entrevistas por las Salas que las llevaran a cabo el día 14 de marzo próximo pasado, así como las grabaciones puestas a disposición, las Consejeras y los Consejeros presentes aprueban las calificaciones otorgadas, según planilla que se adjunta a la presente como **ANEXO I**. -----

El señor Presidente desea dejar constancia en actas del compromiso de todas las personas que intervinieron para llevar a cabo las entrevistas pese al corte de servicio eléctrico, lo que se realiza. -----

**RESOLUCIÓN SOLICITUDES DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL:**

Habiendo analizado las actuaciones generadas por las solicitudes de eximición de la Escuela Judicial presentadas, así como el dictamen del señor Director Académico, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTOS** los dictámenes del Sr. Director de la Escuela Judicial -Dr. Pablo Roberto Perel- obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO I. Y; -----

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "*dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine*

*el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros"*  
(art. 25 segundo párrafo). -----  
Que a partir de la manda legal, el Consejo de la  
Magistratura procedió a reglamentar la disposición  
mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto,  
por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado  
para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un  
título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir  
con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---  
Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los  
lineamientos impuestos por los principales documentos  
internacionales de promoción y protección de los derechos  
humanos y de los referidos a la eliminación de todas las  
formas de discriminación contra la mujer, dispuso  
incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela  
Judicial las materias "Derechos Humanos y función  
jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----  
Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según  
Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los  
contenidos de las Escuela Judicial a quienes "*posean título  
de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área  
jurídica. En los mismos términos podrán tener por cumplidos  
los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título*

*de doctorado o maestría expedido por universidades  
extranjeras de reconocida trayectoria.” -----*

Que según los dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr.  
Director de la Escuela Judicial, quienes petitionaron en  
estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos  
previstos en la reglamentación vigente para darle por  
cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en la  
orientación, según se indica en el cuadro anexo a la  
presente. -----

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el  
artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la  
unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°**: Dese por cumplido los contenidos de la Escuela  
Judicial **con las orientaciones establecidas**, para las  
personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la  
presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. --

**Artículo 2°**: Regístrese, hágase saber. -----

**Resolución N° 3252.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

<u>APELLIDO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>ORIENTACIÓN</u>	<u>ACTUACIONES.</u>
ARIEL GUSTAVO	BAYÓN	30.876.747	D. Público	5900-159/23
MARIA PAULA	RICCI	36.278.569	D. Público	5900-163/23
GERALDINA JESSICA	PICARDI	23.478.358	D. Público	5900-161/23
JOSÉ LUIS	SEVERIN	28.396.192	D. Público y D. Privado	5900-160/23
JOSÉ NICOLÁS	VILLAFañE	17.952.073	D. Público	5900-158/23

Resolución N° 3252. -----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----

**DECLARACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO DE JORNADA:** Habiendo analizado la importancia de la actividad académica a llevarse a cabo los días 13 y 14 de abril titulada Estado de Derecho: ¿dónde estamos y a dónde vamos?, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: ---  
**VISTA** la actividad académica a desarrollarse los días 13 y 14 de abril titulada "**Estado de Derecho: ¿dónde estamos y a dónde vamos?**", organizada conjuntamente por el Instituto para el Desarrollo Constitucional y los programas jurídicos de la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia, la Escuela de la Magistratura de la Universidad Nacional de Salta, y; -----

**CONSIDERANDO** que este Consejo comparte con las entidades organizadoras del evento, particularmente con quienes tiene suscripto convenios de colaboración, la necesidad de estimular, por todos los medios a su alcance, el mejoramiento, la racionalización y la modernización del servicio de justicia mediante la formación y capacitación permanente de las personas que operan en el mundo del derecho, lo que este Consejo ha fomentado -entre otras maneras- en la conformación y actividad de la Escuela Judicial. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Declarar de interés académico del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires a la actividad académica a desarrollarse los días 13 y 14 de abril titulada "**Estado de Derecho: ¿dónde estamos y a dónde vamos?**", organizada conjuntamente por el Instituto para el Desarrollo Constitucional y los programas jurídicos de la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia y la Escuela de la Magistratura de la Universidad Nacional de Salta. -----

**Artículo 2°**: Regístrese, hágase saber, comuníquese a los organizadores del evento. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3253.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**CONVENIO CON EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA**

**INFANCIA (UNICEF)**: Habiendo analizado el texto propuesto del convenio a suscribir con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), particularmente con las actividades a desarrollar de manera conjunta con la Escuela Judicial, el Consejo de la Magistratura dispone aprobar el texto que, como **ANEXO II**, se adjunta a la presente. -----

**INCORPORACION AL PLANTEL ACADÉMICO**: Habiendo analizado los antecedentes de la persona propuesta, el Consejo de la Magistratura dispone incorporar a su plantel académico a la Dra. Karina Mabel Yabor para brindar su colaboración en Derecho Penal y en Derecho Procesal Penal. -----

En base a lo dispuesto, se encomienda a la titular del Área Evaluación y Vacantes se sirva solicitar a la recientemente designada, la elaboración de temarios para exámenes escritos. -----

**RESOLUCIONES DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE  
EXÁMENES ESCRITOS EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE  
JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:  
(REGIÓN 3 Y 4) JUNÍN, MERCEDES Y SAN NICOLÁS [EXAMEN DEL**

**14/10/22]**: Habiendo analizado las actuaciones iniciadas por solicitudes de revisiones presentadas contra las correcciones de exámenes escritos efectuadas en el proceso de selección de marras, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones: -----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Leonardo Javier BRASI (D.N.I. 26.512.985)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 3 Y 4**, el día **14 de octubre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-100/23**; y -----

**CONSIDERANDO**: Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen

escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----  
Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----  
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión** de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Leonardo Javier BRASI (D.N.I. 26.512.985)**, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 3 Y 4**, el día **14 de octubre de 2022**. -----

**Artículo 2°: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el Dr. Leonardo Javier BRASI (D.N.I. 26.512.985)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 3 Y 4**, el día **14 de octubre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3254.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Matías Gabriel TROVANT (D.N.I. 26.742.780)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 3 Y 4**, el día **14 de octubre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-108/23; y** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 02/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del

puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----  
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión** de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Matías Gabriel TROVANT (D.N.I. 26.742.780)**, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 3 Y 4**, el día **14 de octubre de 2022**. -----

**Artículo 2º:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Matías Gabriel TROVANT (D.N.I. 26.742.780)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 3 Y 4**, el día **14 de octubre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3º:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3255.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Reinis Ismael REINHOLDS (D.N.I. 28.450.219)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 3 Y 4**, el día **14 de octubre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-109/23**; y -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 03/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Reinis Ismael REINHOLDS (D.N.I. 28.450.219)**, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 3 Y 4**, el día **14 de octubre de 2022**. -----

**Artículo 2º:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Reinis Ismael REINHOLDS (D.N.I. 28.450.219)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LA REGIÓN 3 Y 4**, el día **14 de octubre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3º:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3256.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**RESOLUCIONES DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE CORRECCIÓN DE EXÁMENES ESCRITOS EN PROCESO DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE**

**TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:**

**(REGIONES 1 Y 2) LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, LA MATANZA,**

**MERLO, MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ, QUILMES, SAN ISIDRO, SAN**

**MARTÍN [EXAMEN DEL 26/10/22]:** Habiendo analizado las

actuaciones iniciadas por solicitudes de revisiones presentadas contra las correcciones de exámenes escritos efectuadas en el proceso de selección de marras, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones: -----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. Ana Daniela BARROZZO (D.N.I. 20.197.469)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL REGIONES 1 Y 2**, el día **26 de octubre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-034/23; y** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen

escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. Ana Daniela BARROZZO (D.N.I. 20.197.469)**, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL REGIONES 1 Y 2**, el día **26 de octubre de 2022**. -----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. Ana Daniela BARROZZO (D.N.I. 20.197.469)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL REGIONES 1 Y 2**, el día **26 de octubre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3257.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. Agustina Villoldo (D.N.I. 33.425.897)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL REGIONES 1 Y 2**, el día **26 de octubre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-046/23; y** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 02/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del

puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----  
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º: Desestimar el pedido de revisión** de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. Agustina Villoldo (D.N.I. 33.425.897)**, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL REGIONES 1 Y 2**, el día **26 de octubre de 2022**.-----

**Artículo 2º: Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. Agustina Villoldo (D.N.I. 33.425.897)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL REGIONES 1 Y 2**, el día **26 de octubre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----**

**Artículo 3º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----**

**Resolución N°3258.-----**

**Registro de Resoluciones.-----**

**Secretaría.-----**

-----  
**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Mariano Martin MERA (D.N.I. 28.749.318)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL REGIONES 1 Y 2**, el día **26 de octubre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-070/23**; y -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 03/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Mariano Martin MERA (D.N.I. 28.749.318)**, respecto del examen para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL REGIONES 1 Y 2**, el día **26 de octubre de 2022**.-----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Mariano Martin MERA (D.N.I. 28.749.318)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL REGIONES 1 Y 2**, el día **26 de octubre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3259**.-----

**Registro de Resoluciones**.-----

**Secretaría**.-----

-----  
**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. Carlos Alberto MICELI (D.N.I. 21.139.395)** respecto del examen escrito rendido para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL REGIONES 1 Y 2**,

el día **26 de octubre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-081/23**; y -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 04/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros y las Consejeras presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión** de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. Carlos Alberto MICELI (D.N.I. 21.139.395)**, respecto del

examen para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL REGIONES 1 Y 2**, el día **26 de octubre de 2022**.-----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. Carlos Alberto MICELI (D.N.I. 21.139.395)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para el cargo de **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL REGIONES 1 Y 2**, el día **26 de octubre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N° 3260**.-----

**Registro de Resoluciones**.-----

**Secretaría**.-----

**CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE ACOGIMIENTO A BENEFICIOS DE**

**EXIMICIÓN DE EXÁMENES ESCRITOS ESTABLECIDOS EN LA**

**RESOLUCIÓN 2743:** Habiendo analizado el material presentado por el Área Evaluación y Vacantes, contemplando las solicitudes de acogimiento a los beneficios establecidos en la Resolución 2743, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTAS:** la Resolución 2743 dictada por este Consejo el día 28 de diciembre de 2021 que oportunamente estableció pautas de validación para los exámenes rendidos por ante este Cuerpo, los exámenes tomados para cargos y alcances territoriales determinados en las convocatorias del año 2022, así como la nómina de personas aprobadas en cada uno de ellos y -----

**CONSIDERANDO:** Que como se evaluara al momento del dictado de la citada Resolución, *“la Constitución Provincial impuso al Consejo, como función indelegable, la de implementar un sistema de selección de postulantes garantizando adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación, privilegiando la solvencia moral, la idoneidad y el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos.* -----

*Que, bajo ese mandato constitucional, se dictó el artículo 19 del Reglamento General del Consejo la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, el cual reglamenta lo normado por el artículo 26 y ss. de la Ley N° 11.868 (y sus modificatorias), estableciendo un sistema de evaluación de exámenes escrito y oral, las pautas de corrección de ambos, el plazo de duración de cada una de las pruebas, y el sistema de impugnación a las correcciones; -----*

*Que resultan complementarios al examen de oposición, la evaluación de los antecedentes, el examen psicológico-psiquiátrico y el resultado de la entrevista personal del postulante ante el Consejo, la cual tiene una validez de dos años;. . .” -----*

Que, sobre esa base, el Consejo de la Magistratura dispuso, a través del artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021, que aquellos postulantes que hubieran aprobado los exámenes escrito y oral, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan el examen oral, siempre que a criterio del Consejo no hubiesen variado las circunstancias; en caso de acontecer esto último, el Pleno del Consejo podrá reducir el plazo aludido. -----

Que, con posterioridad al dictado de la Resolución aludida, fue sancionada la Ley N° 15.316, que en su artículo 1° dispone “Suspéndase por dos (2) años la exigencia del examen oral establecida en el artículo 26 de la Ley 11.868 para los procesos de evaluación generados en concursos convocados por el Consejo de la Magistratura. Esta reforma será también aplicable a los llamados convocados en los que no se hubiere iniciado la etapa de evaluación”; -----

Que por Resolución 2868/2022 se dispuso que mientras dure la suspensión de la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 establecerá que los postulantes que hubieran aprobado el examen **escrito** (negrita y subrayado no están en la redacción original), podrán hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen; - Que en este estadio se impone evaluar las peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día 14 de febrero de 2023 y el cumplimiento de cada una de ellas de las pautas de validación brindadas por la Resolución 2743/21 y 2868/22 según el informe elaborado por el Área de Evaluación y Vacantes. -----

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 175 de la Constitución, 19, 22, 25, 26 de la ley 11.868, y el Reglamento General de este Organismo. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Admitir la opción establecida en el art. 1 de la Resolución 2743 (texto según Res. 2868) para hacer valer los exámenes escritos aprobados, a quienes integran la nómina del Anexo I de la presente Resolución, con el alcance que se indica en cada caso. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.-

**Resolución N° 3261.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**ANEXO RESOLUCIÓN 3261**

JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA  
EXAMEN RENDIDO EL 30-09-2022

DNI	APELLIDO	NOMBRES	EXIMIDO/A PARA:
25530165	IRISARRI	MARIANO RODRIGO	REGIÓN 2: LA MATANZA, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN
28483435	FRIAS	JAVIER	REGIÓN 1: LA PLATA REGIÓN 2: LA MATANZA, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN REGIÓN 3: SAN NICOLÁS
25433143	BRUNI BARCALA (*)	YANINA ANDREA	REGIÓN 1: LA PLATA REGIÓN 2: LA MATANZA, SAN ISIDRO Y SAN MARTÍN REGIÓN 3: SAN NICOLÁS

(\*) Se subsana la omisión del Departamento Judicial "La Matanza" (Resolución 3236/23)

**Resolución N° 3261.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

**PRESENTACION DE LA DRA. MARÍA VENTURA MARTÍNEZ:** Habiendo

analizado la presentación efectuada por la Dra. María Ventura Martínez, por la que solicita se haga valer el resultado de su examen rendido el día 5 de julio de 2022 para Juez/a de Cámara de Apelación en lo Contencioso

Administrativo de San Martín, para la cuarta convocatoria vigente (Resolución 3149/22) para el cargo de Juez/a de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, así como las actuaciones por esa petición generadas bajo el número 5900-152/23, el Consejo de la Magistratura dispone rechazar lo solicitado, en base a la normativa aplicable y a los antecedentes en la materia, y hacérselo así saber. -----

**PRESENTACION DEL DR. GUILLERMO RIZZI:** Habiendo analizado la presentación efectuada por el Dr. Guillermo Rizzi, por la que solicita se haga valer el resultado de su examen rendido el día 5 de julio de 2022 para Juez/a de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín, para la cuarta convocatoria vigente (Resolución 3149/22) para el cargo de Juez/a de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, así como las actuaciones por esa petición generadas bajo el número 5900-153/23, el Consejo de la Magistratura dispone rechazar lo solicitado, en base a la normativa aplicable y a los antecedentes en la materia, y hacérselo así saber. -----

**CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE ACOGIMIENTO A LOS**

**BENEFICIOS DE LA RESOLUCIÓN 2927:** Habiendo analizado las solicitudes de acogimiento a los beneficios establecidos en la Resolución 2927 recibidos desde el 24 de febrero hasta

el 17 de marzo de 2023, así como el informe elaborado por la señora Subsecretaria General, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTO:** el art. 175 de la Constitución; los artículos 19, 22 inciso 7°, 25 y 26 de la Ley N° 11.868; las Resoluciones N° 2743/2021, N° 2927/2022 y N° 2992/2022; la nómina de cargos y ámbitos territoriales a concursar en las Convocatorias del año 2022, la nómina de personas que rindieron y aprobaron las instancias de examen durante los años 2018 y 2019; las solicitudes realizadas desde el 24 de febrero al 17 de marzo del corriente año en los términos de la Resolución N° 2927/2022; lo dispuesto por el Consejo en sesión del 8 de noviembre de 2022 - Acta 1078- y -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que según surge de la Resolución N° 2927/2022, los/as postulantes que hayan rendido y aprobado la instancia completa de examen de oposición en concursos convocados en los años 2018 y 2019, podrán optar por hacer valer el resultado del examen escrito para las convocatorias equivalentes durante el año 2022.-----

Que el ejercicio de esta opción deberá realizarse con antelación a la fecha del examen y mediante los medios electrónicos establecidos al efecto. -----

Que sobre la base de lo expuesto, se impone evaluar las peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día 17 de marzo de 2023. -----

Que resulta un requisito indispensable para poder efectuar la opción prevista en la Resolución 2927/2022, formar parte del universo de personas que hayan dado cumplimiento a la inscripción en el PODA, RIA y en la convocatoria pertinente.-----

Que siguiendo los lineamientos y alcances sentados en las resoluciones aludidas, se han analizado individualmente las peticiones realizadas. -----

Que corresponde hacer lugar únicamente a aquellas que han dado íntegro cumplimiento a los recaudos precedentemente señalados, en los términos y con el alcance que se detalla en el Anexo I.-----

Que, corresponde desestimar aquellas presentaciones realizadas por personas que no cuentan con la instancia de evaluación completa (escrita y oral) rendida y aprobada entre los años 2018 y 2019. -----

Que asimismo corresponde rechazar las peticiones de aquellas personas que hubieran rendido y aprobado, durante el mencionado período, exámenes que en las Convocatorias del año 2022 no se encuentran llamados con un ámbito territorial equivalente (v. Resolución 2743). -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los  
Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Se tomará por válido el resultado -o su  
proporcional, según corresponda- del examen rendido y  
aprobado en el período 2018/2019 por aplicación de la  
Resolución 2927/22 en los exámenes de las Convocatorias del  
año 2022, a las personas que se detallan en el Anexo I que  
forma parte de la presente resolución para los cargos y  
ámbitos territoriales que allí se consignan. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, notifíquese a los/as  
interesados/as, publíquese en el portal del Consejo,  
cúmplase y archívese. -----

**Resolución N° 3262.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

**ANEXO I  
INFORME SOLICITUDES RESOLUCIÓN 2927**

Solicitudes para hacer valer el resultado del examen escrito, rendido durante los años 2018-2019, para Convocatorias del año 2022 (Resolución N° 2927), desde el 24 de febrero al 17 de marzo:

**JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA:**

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Analia Judit Cordero DNI 22780149	Quilmes, La Plata y Lomas de Zamora	Juez/a de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Quilmes, La Plata y Lomas de Zamora	Eximición: Juez/a de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Quilmes, La Plata y Lomas

			de Zamora
--	--	--	-----------

**APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITO PROVISORIOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO:**

Sometido a consideración el punto, las y los Consejeros presentes presentan al plenario el informe emergente del análisis pormenorizado de los proyectos de órdenes de mérito provisorios presentados durante la semana próxima pasada por los integrantes de las Salas Examinadoras que intervienen en los procesos de selección convocados para Juez/a de Juzgado de Paz Letrado de las Regiones 1 y 2 y Juez/a de Juzgado de Paz Letrado de las Regiones 3, 4, 5 y 6. -----

Así, teniendo presente lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2867 del 10 de mayo de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE

LAS REGIONES 1 Y 2, la Resolución N° 2897 del 31 de mayo de 2022, la Resolución N° 2907 del 15 de junio de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-475/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 12 de julio de 2022, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Camilo Eduardo Petitti, Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos, Leandro Gabas, Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos, Nidia Alicia Moirano y Rosario Marcela Sánchez, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los órdenes de mérito provisorios para los cargos de: -----

**Juez/a de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Ituzaingó**  
**(Departamento Judicial Morón)**

<u>Región</u>	<u>Partido y Depto Judicial</u>	<u>Apellido/s y Nombre/s</u>	<u>Resultado Examen Psicológico Psiquiátrico</u>	<u>Resultado Examen escrito</u>	<u>Resultado de la Entrevista</u>	<u>Valoración Provisoria de Antecedentes</u>	<u>TOTAL PUNTAJE</u>
2	Ituzaingó, Departamento Judicial Morón	MICELI, Carlos Alberto	Apto	70	95	82,5	247,50

**Juez/a de Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Miguel**  
**(Departamento Judicial San Martín)**

<u>Región</u>	<u>Partido y Depto Judicial</u>	<u>Apellido/s y Nombre/s</u>	<u>Resultado Examen Psicológico Psiquiátrico</u>	<u>Resultado Examen escrito</u>	<u>Resultado de la Entrevista</u>	<u>Valoración provisoria de antecedentes</u>	<u>TOTAL PUNTAJE</u>
2	San Miguel, Departamento Judicial San Martín	<b>FELLER, Martín Alejandro</b>	Apto	61	85	47,5	193,5
		<b>BOYLE, Ignacio Germán</b>	Apto	70	90	33,4	193,4

Teniendo presente lo dispuesto por los artículos 173 y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2867 del 10 de mayo de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 3, 4, 5 y 6, la Resolución N° 2897 del 31 de mayo de 2022, la Resolución N° 2907 del 15 de junio de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-477/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 14 de julio de 2022, las entrevistas

personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dras. y Dres. Camilo Petitti, Patricia Toscano, Ana Laura Ramos, Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos, Nidia Alicia Moirano, Fernanda Giménez y Leandro Gabas, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar los siguientes Órdenes de mérito provisorio para los siguientes cargos: -----

**Juez/a de Juzgado de Paz Letrado del Partido de Escobar (Departamento Judicial Zárate - Campana)**

Región	Partido y Depto Judicial	Apellido/s y Nombre/s	Resultado Examen Psicológico Psicométrico	Resultado Examen escrito	Resultado de la Entrevista	Valoración provisorio de antecedentes	TOTAL PUNTAJE
3	ESCOBAR, Departamento Judicial Zárate-Campana	TATANGELO, Claudia Lorena	Apto	80	90	52,5	222,5
		PISSANI, María Eugeni	Apto	98	80	44	222
		GROPPA, Gisela Marie	Apto	60	90	44	194

**Juez/a de Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Alvear (Departamento Judicial Azul)**

Región	Partido y Depto Judicial	Apellido/s y Nombre/s	Resultado Examen Psicológico Psicométrico	Resultado Examen escrito	Resultado de la Entrevista	Valoración provisorio de antecedentes	TOTAL PUNTAJE
5	GENERAL ALVEAR, Departamento Judicial Azul	PAOLTRONI, María Virginia	Apto	60	90	62	212
		MARTINI CAPOBIANCO, Fabia Carolina	Apto	70	85	48	203
		VILLAREAL, Matías	Apto	60	70	37	167

Los órdenes de mérito aprobados serán notificados a quienes fueran incluidos en ellos por medio del sistema RIA. -----

**APROBACIÓN DE ÓRDENES DE MÉRITO PROVISORIOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN MARTÍN:** Sometido a

consideración el punto, las y los Consejeros presentes presentan al plenario el informe emergente del análisis pormenorizado de los proyectos de órdenes de mérito provisorios presentados durante la semana próxima pasada por los integrantes de la Sala Examinadora que interviene en el proceso de selección convocado para Juez/a de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín, cuyos exámenes escritos se llevaran a cabo el pasado 5 de julio de 2022. -----

Teniendo presente lo dispuesto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 22 inc. 7, 25, 26, 27 y 28 de la Ley N° 11.868 (según texto Ley 15058); la Ley N° 15.316; los artículos 15 y 16 del Reglamento General; los artículos 1,2, 3 y 4 del Reglamento Complementario; el Reglamento Aplicable para el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA) y el Portal Digital de Aspirantes (PODA), la Resolución N° 2867 del 10 de mayo de 2022 por la que se convoca a examen para cubrir los cargos vacantes de JUEZ/A DE CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE SAN MARTÍN, la Resolución N° 2897 del 31 de mayo de 2022,

la Resolución N° 2907 del 15 de junio de 2022, todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y las constancias obrantes en las inscripciones realizadas y en el expediente formado N° 5900-472/22, los resultados de las pruebas escritas realizadas el día 05 de julio de 2022, las entrevistas personales llevadas a cabo, los informes elaborados por la Sala Examinadora integrada por las Consejeras y los Consejeros Dres./as: Sergio Gabriel Torres, Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora, Inti Nahuel Pérez Aznar, Nidia Alicia Moirano y María Victoria Lorences, Rosario Marcela Sánchez, habiendo alcanzado este estadio procedimental, se dispone aprobar el siguiente orden de mérito provisorio para el siguiente cargo: -----

**Juez/a de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de San Martín:**

ORDEN	Apellido/s y Nombre/s	Resultado Examen Psicológico	Resultado Examen	Resultado de la Entrevista	Valoración provisorio de antecedentes	TOTAL PUNTAJE
1	ENRICI, Luciano	Apto	90	95	90	275
2	RIZZI, Guillermo Fabian	Apto	80	90	90	260
3	MARTINEZ, María Ventura	Apto	80	100	79	259
4	MARCHETTI, Luciano	Apto	70	85	83,2	238,2
5	JOANDET, Leandro Nahuel	Apto	80	95	62,5	237,5
6	CASÁS FAIDEN, Laureano Marcelo	Apto	80	85	59,6	224,6
7	GAITÁN DÍEZ, Lionel Matías	Apto	90	80	26	196

Los órdenes de mérito aprobados serán notificados a quienes fueran incluidos en ellos por medio del sistema RIA. -----

**AVANCES EN LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES PSICOLÓGICO-**

**PSIQUIÁTRICOS:** El señor Presidente pone en conocimiento de las Consejeras y de los Consejeros, las respuestas recibidas a solicitudes vinculadas a una nueva evaluación a postulantes. Ante ello, se realiza un intenso intercambio entre las y los presentes y se dispone convocar a las y los profesionales a una reunión con los equipos técnicos de la Dirección de Sanidad y los contratados por el Ministerio de Justicia. -----

**RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA:**

Habiendo sometido el señor Presidente, a consideración del plenario, la Resolución por él adoptada registrada bajo el número 01/23, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dispone aprobar el citado acto administrativo, el que se agrega a la presente como **ANEXO III.** -----

**EXAMEN Y SESIÓN EN BAHÍA BLANCA:**

El Dr. Sergio Torres presenta al plenario la posibilidad de realizar un examen escrito y una sesión en la ciudad de Bahía Blanca, en el marco del programa de acercamiento del Consejo de la Magistratura, se dispone realizar ambos eventos el día martes 27 de junio de 2023. -----

**CONVENIO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA:** Habiendo el señor Presidente sometido a consideración del plenario el texto del convenio inserto en el portal de trabajo, para suscribir con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata con el objeto de llevar a cabo prácticas pre-profesionales supervisadas, el Consejo de la Magistratura -con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes- dispone su aprobación agregando a la presente el mismo como **ANEXO IV** y encomienda la suscripción a la Presidencia. -----

**SOLICITUD DE VISTA DE EXAMEN PSICOLÓGICO PSIQUIÁTRICO.**

**RESOLUCIÓN:** Habiendo analizado la presentación efectuada por el Dr. Santiago Ruiz de Arcaute, así como el dictamen elaborado por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTO:** el expediente N° 5900-114/2023; el artículo 175 de la Constitución de la Provincia; los artículos 17 y 18 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura; las Resoluciones N° 3012, del 6 de septiembre del 2022, y N° 3054, del 11 de octubre de 2022, dictadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires; las Actas

N° 55, del 24 de agosto de 1998, N° 95, del 3 de mayo de 1999, y N° 1071, del 20 de septiembre de 2022;y -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que, mediante el expediente N° 5900-114/2023, tramita un pedido efectuado por el Dr. **Santiago Ruiz de Arcaute** en el que solicita la vista de los exámenes -psicológico y psiquiátrico- realizados por él en fecha 10 de noviembre de 2022. -----

Que, requiere, se designe por el Consejo día y hora para tomar vista de dichos exámenes. -----

Que, atento a que la presentación carecía de firma, mediante la Secretaría de Presidencia (a fs. 2) se solicitó al Dr. Ruiz de Arcaute que suscriba la petición remitida vía e-mail, haciéndole saber que podía presentarse ante este Consejo a los fines de proceder a su firma ológrafa o remitir una nueva presentación con firma digital (por aplicación analógica del art. 33 Decreto N° 7647/70). -----

Que, a fs. 3, luce agregada la presentación del Dr. Santiago Ruiz de Arcaute, con firma ológrafa (de fecha 22/02/2023). -----

Que, en la sesión plenaria del día 28/02/2023, este Consejo de la Magistratura analizó los antecedentes de la solicitud efectuada por el Dr. Santiago Ruiz de Arcaute. Realizado un intercambio entre las y los Consejeras/os presentes, el

Pleno dispuso remitir las actuaciones al Asesor y Consultor Técnico Jurídico, para que emita el correspondiente dictamen. -----

Que, a fs. 6/7 vta., se encuentra agregado el Dictamen Técnico Jurídico N° 8/2023, del Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Consejo, en el que, luego de examinar la competencia del Área y el procedimiento seguido, procede a analizar la cuestión planteada en los términos que a continuación se exponen. -----

Que, señala, por medio de la Resolución N°3054/2022 se asignó competencia a los/las profesionales (psicólogos/as y psiquiatras) para llevar adelante las evaluaciones (psicológicas - psiquiátricas) contempladas en los artículos 17 y 18 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires, según los perfiles e idoneidades de las/os Magistradas/os judiciales aprobados por este Consejo, para cada cargo, mediante Acta N°1071, del 20 de septiembre de 2022. -----

Que, continúa, en dicha Resolución se estableció que el contenido de las evaluaciones (psicológicas-psiquiátricas) y sus resultados revisten carácter confidencial y secreto, debiendo ser informados únicamente a las Áreas indicadas en el artículo 2° de la Resolución N° 3012/2022, que tienen a su cargo la organización de las aludidas evaluaciones. ---

Que, agrega, en fecha 9/02/2023 se notificó el resultado de las evaluaciones al Dr. Ruiz de Arcaute, en el domicilio electrónico constituido en el Registro Integral de Antecedentes de Aspirantes a la Magistratura y al Ministerio Público (RIA). -----

Que, señala, si bien no se encuentra regulada la posibilidad de tomar vista de dichos exámenes en el procedimiento de selección, la posibilidad de que el Dr. Ruiz de Arcaute pueda hacerlo únicamente respecto de sus propios exámenes, otorga transparencia y garantiza una adecuada publicidad al procedimiento que lleva adelante el Consejo de la Magistratura para la selección de postulantes, en los términos del artículo 175 de la Constitución Provincial. -----

Que, no obstante ello, continúa señalando que si bien lo expresado en los párrafos que anteceden garantiza la publicidad de los actos del Consejo, al tratarse de evaluaciones psicológicas - psiquiátricas, revisten carácter confidencial y secreto (v. artículo 3° de la Resolución N° 3054/2022), y únicamente pueden ser exhibidas a la persona interesada que las ha realizado o a quienes el Pleno del Consejo autorice expresamente. -----

Que, en el sentido indicado, destaca el Asesor y Consultor que el otorgamiento de la vista de los resultados de las

evaluaciones (psicológicas - psiquiátricas) a sus autores/as, ha sido el criterio sostenido invariablemente por el Consejo de la Magistratura desde sus orígenes, posibilitando que los/as postulantes tomen vista de sus exámenes. Así se advierte en el Acta N° 55, del 24/08/1998, que en su parte pertinente expresa: *"El Consejo de la Magistratura resuelve, por unanimidad, notificarle a la Dra. María Alejandra Doti que puede tomar vista de su examen psicológico, pero no acceder a puntaje alguno de uso interno del Consejo vinculado a los resultados de los exámenes"*. En idéntico sentido se ha pronunciado este Consejo en el Acta N° 95, del 03/05/1999. -----

Que, finalmente, en virtud de lo antes expuesto y a los fines de garantizar la transparencia y publicidad del procedimiento de selección de postulantes llevado adelante por el Consejo de la Magistratura para cubrir los cargos vacantes de Jueces/Juezas y miembros del Ministerio Público (cfr. Art. 175 de la C.P.), concluye el Asesor Legal que corresponde hacer lugar al pedido de vista efectuado por el Dr. Ruiz de Arcaute, para que pueda acceder personalmente a los resultados de las evaluaciones (psicológicas - psiquiátricas) por él realizadas, debiéndose-a tal fin- fijar el día y la hora. -----

Que, en atención a las consideraciones efectuadas y compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal de este Consejo en el Dictamen Técnico Jurídico N° 8/2023, la solicitud del Dr. Ruiz de Arcaute (realizada a fs. 1 y firmada de manera ológrafa a fs. 3) debe tener acogida favorable y, en consecuencia, corresponde hacer lugar al pedido de vista efectuado, para que pueda acceder personalmente en la sede del Consejo a los resultados de los exámenes (psicológicos - psiquiátricos) por él realizados. -----

Que, a tales efectos, se faculta a la Secretaría de Presidencia a fijar fecha y hora para que el peticionante tome vista de los exámenes aludidos. -----

Por ello, y habiendo intervenido en estas actuaciones el Asesor y Consultor Técnico Jurídico (fs. 6/7 vta ), con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** -----

-----**PROVINCIA DE BUENOS AIRES** -----

-----**RESUELVE:** -----

**Artículo 1°:** Hacer lugar al pedido de vista efectuado por el Dr. Santiago Ruiz de Arcaute para que pueda acceder personalmente, en la sede de este Consejo, a los resultados de los exámenes (psicológicos - psiquiátricos) por él realizados. -----

**Artículo 2°**: Facultar a la Secretaría de Presidencia a fijar el día y la hora a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1°. -----

**Artículo 3°**: Regístrese, notifíquese la presente por Secretaría de Presidencia, informando el día y la hora en que el Dr. Ruiz de Arcaute deberá tomar la vista otorgada en el artículo 1°. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3263.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN**: Siendo las doce horas cincuenta minutos, se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha y, se convoca a la próxima sesión en la sede del Organismo o de manera virtual por vinculación al sistema MSteam, el próximo martes 28 de marzo de 2023, a las once horas. -----

Firman el acta el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -

Firmas

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Sergio Gabriel Torres**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

INFORME DE SECRETARÍA Y SUBSECRETARÍA GENERAL  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
21 DE MARZO DE 2023

I. NOTAS RECIBIDAS:

1. **13/03/23 Fundación de Estudios para la Justicia –FUNDEJUS–**, envió nota por medio electrónico dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de hacer llegar la invitación a la **Presentación del libro “Sistemas Judiciales Comparados IV”** que se llevará a cabo el jueves 30 de marzo del 2023 a las 18hs en el Auditorio 103 de la Universidad del Museo Social Argentino, CABA.
2. **14/03/23 Dr. Sebastián F. Brollo** Prosecretario de Selección y Evaluación del **Consejo de la Magistratura de la Provincia de Neuquén**, envió nota por medio electrónico dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de solicitar colaboración en la publicación y difusión de la convocatoria de concursos públicos de dicho Consejo. La misma fue remitida al Área de Comunicación con fecha 14 de marzo de 2022.
3. **14/03/23 Dra. Paola Silvera** Auxiliar Letrada de la Secretaría de Personal de la SCBA, envió nota dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de informar que la **Dra. Viviana María BEYTIA**, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°5 del Departamento Judicial Azul con sede Olavarría, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 17 de abril de 2023.
4. **14/03/23 Dr. Ignacio Germán Boyle**, envió nota dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de informar su **DESISTIMIENTO** del Proceso de Selección del cargo de Defensor/a Oficial para actuar ante los fueros Civil, Comercial y de Familia de los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora, Necochea, San Martín y San Nicolás (examen del 11-07-2022).
5. **14/03/23 Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina – FOFECMA–**, envió nota por medio electrónico dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de hacer llegar la invitación a las **XXXII Jornadas Nacionales del FOFECMA** que se realizará los días 20 y 21 de abril de 2023, en el Palacio de Justicia de la **Provincia de San Luis**.

II. PEDIDOS DE RESOLUCIÓN 2927:

1. **17/03/23 Dra. Analía Judit Cordero**, DNI 22780149, envió nota por medio electrónico dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de solicitar la aplicación de la Resolución 2927.

III. PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL:

1. **15/03/23 Se enviaron a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires las Resoluciones N°3187 y N°2191** dictadas por el Consejo el día 28 de febrero de 2022.
2. **16/03/23 Se envió a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires el Acta N°1089** dictada el 7 de marzo de 2022, que establece el **Orden de Mérito Provisorio** para cubrir cargos vacantes de **Juez/a de Paz Letrado de las Regiones 1 y 2** (examen 12-07-2022) y **Juez/a de Paz Letrado de las Regiones 3, 4, 5 y 6** (examen 14-07-2022).

IV. CITACIÓN A ENTREVISTAS PERSONALES: \*El detalle del avance de las Entrevistas en trámite se encuentra al final

En cumplimiento del artículo 21 y concordantes del Reglamento General del Consejo de la Magistratura, se ha citado a la **Entrevista Personal** a las y los postulantes incluidos en el proceso de selección para los siguientes cargos:

- **Fiscal General Departamental de San Nicolás y Zárate-Campana** (examen 29-08-2019)
- **Juez/a de Tribunal de Trabajo de las Regiones 1, 2 y 5** (examen 16-08-2022)
- **Juez/a de Tribunal de Trabajo de las Regiones 2, 4 y 6** (examen 20-09-2022)

V. NOTIFICACIONES:

1. **RESOLUCIÓN N°3190 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema a la Dra. María José Román en fecha 15 de marzo de 2023.
2. **RESOLUCIÓN N°3191 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema los Dres. Mario Raúl Camerini y Juan Carlos Ustarroz, y por correo electrónico a la Dra. María Josefina Esteban en fecha 15 de marzo de 2023.
3. **RESOLUCIÓN N°3192 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema a la Dra. Mónica Adriana Arestin en fecha 15 de marzo de 2023.
4. **RESOLUCIÓN N°3193 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema al Dr. Emiliano Andrés Lavagnino en fecha 15 de marzo de 2023.
5. **RESOLUCIÓN N°3194 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema al Dr. Pablo Octavio Cabral en fecha 15 de marzo de 2023.
6. **RESOLUCIÓN N°3195 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema al Dr. Roberto Saporiti en fecha 15 de marzo de 2023.
7. **RESOLUCIÓN N°3196 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema al Dr. Sebastián Hernán Carreira Ochoa en fecha 15 de marzo de 2023.
8. **RESOLUCIÓN N°3197 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema al Dr. Pablo Ezequiel Echeverría en fecha 15 de marzo de 2023.
9. **RESOLUCIÓN N°3198 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema a la Dra. María Laura Servidio en fecha 15 de marzo de 2023.
10. **RESOLUCIÓN N°3199 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema a la Dra. Laura Carina Maldonado en fecha 15 de marzo de 2023.
11. **RESOLUCIÓN N°3200 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema a la Dra. Mariana Natalia López en fecha 15 de marzo de 2023.

12. **RESOLUCIÓN N°3201 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema al Dr. Guillermo Miguel Ragolia en fecha 15 de marzo de 2023.
13. **RESOLUCIÓN N°3202 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema a la Dra. Mariana Ruffino en fecha 15 de marzo de 2023.
14. **RESOLUCIÓN N°3224 del 28 de febrero de 2023:** Se envió por Sistema a la Dra. Sabrina Andrea Unizony en fecha 15 de marzo de 2023.

VI. **INFORMES CONSULTIVOS Y DE ORGANISMOS: \*El detalle del avance de la recepción de Informes se encuentra al final**

Conforme lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de la Magistratura se han llevado adelante el pedido y recepción de informes Consultivos y de Organismos, los cuales se encuentran cargados en el One Drive del Portal de Trabajo a disposición de las/os Consejeras/os, respecto de los siguientes procesos de selección:

- **ASESOR/A DE INCAPACES DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, JUNÍN CON ASIENTO EN CHACABUCO, LA PLATA Y NECOCHEA (EXAMEN ESCRITO DEL 06/07/22)**
- **JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 1 Y 2 CONURBANO (EXAMEN ESCRITO DEL 12/07/2022)**
- **JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 3, 4, 5 Y 6 INTERIOR (EXAMEN ESCRITO DEL 14/07/2022)**
- **DEFENSOR/A Y SUBDEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (EXAMEN ESCRITO DEL 10/08/2022)**
- **JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LAS REGIONES 1, 2 Y 5 (EXAMEN ESCRITO DEL 16/08/2022)**
- **DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL Y DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 04/10/22)**
- **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 15/07/22)**
- **FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN NICOLÁS Y ZÁRATE-CAMPANA (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 29/08/19)**
- **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 05/07/22)**
- **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 3 (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 23/08/22)**
- **DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, NECOCHEA, SAN MARTÍN Y SAN NICOLÁS (EXAMEN DEL 11/07/2022)**
- **JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES, LOMAS DE ZAMORA, MERCEDES Y MERLO (EXAMEN DEL 13/07/2022)**
- **DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN MARTÍN, LA MATANZA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ Y ZÁRATE-CAMPANA (EXAMEN DEL 09/08/2022)**
- **AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, MORENO, QUILMES Y QUILMES DESCENTRALIZADA (EXAMEN DEL 11/08/2022)**
- **JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN DEL 17/08/2022)**
- **JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LAS REGIONES 3, 4 Y 6 (EXAMEN DEL 20-09-2022)**
- **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LAS REGIONES 2 Y 4 (EXAMEN 22/08/2022)**
- **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LA REGIÓN 1 (EXAMEN 04/11/2022)**
- **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN 29/11/2022)**
- **FISCAL DE CASACIÓN PENAL Y FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (EXAMEN 27/09/2022)**

- JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN MARTÍN Y LA PLATA (EXAMEN 19-08-2022)
- JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (EXAMEN 12-12-2022)

\* Detalle del avance de las Entrevistas en trámite:

ENTREVISTAS PERSONALES EN TRÁMITE al 17/03/23			
Proceso de Selección	Nº Postulantes	Nº Entrevistas Realizadas	Detalle de los No Entrevistados
AI 06/7/2022	18 (19 - 1 Desistimiento)	13	4 NO APTOS (revisión pendiente) 1 Sin PSIC-PSIQ
FGD SN/Z-C 20/08/19	13 (14 - 1 Desistimiento)	9	2 Citados el 21/03/23 1 Sin PSIC-PSIQ 1 Reprogramar
DG-SDG 10/08/22	8	8	Finalizado
JPL INTERIOR 14/07/22	31	29	2 NO APTOS (revisión pendiente)
JPL CONURBANO 12/07/22	14 (Eran 16 - 2 desistimientos)	12	2 NO APTOS (revisión pendiente)
DCP-DACP 04/10/22	33	31	1 Sin PSIC-PSIQ 1 Reprogramar
JCCA 05/07/22	7	7	Finalizado
JCA 19/08/22	7	2	5 Sin PSIC-PSIQ
JCAGP 22/08/22	49	1	48 Sin PSIC-PSIQ
JTT 16/08/22 CON APLICACIÓN A VACANTE MAR DEL PLATA	10		10 Citados el 21/03/23
JTT 20/09/22 CON APLICACIÓN A VACANTES SAN NICOLÁS, ZÁRATE-CAMPANA Y BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS.	12		12 Citados el 21/03/23 1 NO APTO 4 Sin Resultado PSIC-PSIQ

En verde: Para orden de mérito provisorio. 30 días a contar desde el 07 de Marzo fecha de la última entrevista personal del examen (art. 28 ley 11.868).

\* Detalle del avance de la recepción de Informes al 13/03/23:

AI 06-07-22 ASESOR/A DE INCAPACES DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES  
LA PLATA - NECOCHEA - JUNÍN

CÁMARAS CIVILES		COLEGIO DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul	19/12/22	Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	06/12/22
Bahía Blanca	25/11/22	Azul		Sec. Gral. Procuración	
Dolores	01/12/22	Bahía Blanca	06/12/22	Subse. Procuración	
Junín	29/11/22	Dolores	01/12/22	Personal SCBA	29/12/22
La Matanza	07/12/22	Junín	07/12/22	Control Disciplinario SCBA	14/12/22
La Plata Cámara 1	14/12/22	La Matanza		Control de Gestión SCBA	14/12/22
La Plata Cámara 2	07/12/22	La Plata	01/12/22	Servicios Legales SCBA	
Lomas de Zamora	28/11/22	Lomas de Zamora	06/12/22	Sanidad SCBA	28/11/22
Mar del Plata	30/11/22	Mar del Plata	19/12/22	Jurado de Enjuiciamiento	30/11/22
Mercedes	05/12/22	Mercedes	06/12/22	COLPROBA	05/12/22
Morón		Moreno		Caja de la Abogacía	29/11/22
Necochea	30/11/22	Morón	06/12/22	Policía	06/12/22
Pergamino	26/12/22	Necochea	07/12/22	Registro de la Propiedad	30/11/22
Quilmes	30/11/22	Pergamino		IPS	09/01/23
San Isidro	12/12/22	Quilmes		Dedudores Alimentarios	17/11/22
San Martín	07/12/22	San Isidro		AJB	01/12/22
San Nicolás	07/12/22	San Martín	13/12/22	Colegio de Magistrados	01/12/22
Trenque Lauquen	06/12/22	San Nicolás			
Zárate-Campana	19/12/22	Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana			

JPL CONURBANO 12-07-22 JUEZ/A DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 1 Y 2

CÁMARAS CIVILES		CÁMARAS PENALES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul	19/12/22	Azul	02/12/22	Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	06/12/22
Bahía Blanca	25/11/22	Bahía Blanca		Azul		Sec. Gral. Procuración	
Dolores	01/12/22	Dolores		Bahía Blanca	06/12/22	Subse. Procuración	
Junín	29/11/22	Junín		Dolores	01/12/22	Personal SCBA	29/12/22
La Matanza	07/12/22	La Matanza	07/12/22	Junín	07/12/22	Control Disciplinario SCBA	14/12/22
La Plata Cámara 1	14/12/22	La Plata	07/12/22	La Matanza		Control de Gestión SCBA	14/12/22
La Plata Cámara 2	07/12/22	Lomas de Zamora	29/11/22	La Plata	01/12/22	Servicios Legales SCBA	

Lomas de Zamora	28/11/22	Mar del Plata		Lomas de Zamora	06/12/22	Sanidad SCBA	28/11/22
Mar del Plata	30/11/22	Mercedes		Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	30/11/22
Mercedes	05/12/22	Morón		Mercedes	06/12/22	COLPROBA	05/12/22
Morón		Necochea	06/12/22	Moreno		Caja de la Abogacía	29/11/22
Necochea	30/11/22	Pergamino	29/11/22	Morón	06/12/22	Policía	06/12/22
Pergamino		Quilmes		Necochea	07/12/22	Registro de la Propiedad	30/11/22
Quilmes	30/11/22	San Isidro		Pergamino		IPS	09/01/23
San Isidro	12/12/22	San Martín	13/12/22	Quilmes		Dedudores Alimentarios	17/11/22
San Martín	07/12/22	San Nicolás	28/11/22	San Isidro		AJB	01/12/22
San Nicolás	07/12/22	Trenque Lauquen	30/11/22	San Martín	13/12/22	Colegio de Magistrados	
Trenque Lauquen	06/12/22	Zárate-Campana	06/12/22	San Nicolás			
Zárate-Campana				Trenque Lauquen			
				Zárate-Campana			

JPL INTERIOR 14-07-22 JUEZ/A DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 3, 4, 5 Y 6

CÁMARAS CIVILES		CÁMARAS PENALES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul	19/12/22	Azul	02/12/22	Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	25/11/22	Bahía Blanca	28/11/22	Azul	06/12/22	Sec. Gral. Procuración	06/12/22
Dolores	01/12/22	Dolores		Bahía Blanca	06/12/22	Subse. Procuración	
Junín	29/11/22	Junín		Dolores	01/12/22	Personal SCBA	29/12/22
La Matanza	07/12/22	La Matanza	07/12/22	Junín	07/12/22	Control Disciplinario SCBA	14/12/22
La Plata Cámara 1	14/12/22	La Plata	07/12/22	La Matanza		Control de Gestión SCBA	14/12/22
La Plata Cámara 2	07/12/22	Lomas de Zamora		La Plata	01/12/22	Servicios Legales SCBA	
Lomas de Zamora	28/11/22	Mar del Plata	05/12/22	Lomas de Zamora	06/12/22	Sanidad SCBA	28/11/22
Mar del Plata	30/11/22	Mercedes	06/12/22	Mar del Plata	19/12/22	Jurado de Enjuiciamiento	30/11/22
Mercedes	05/12/22	Morón		Mercedes	06/12/22	COLPROBA	05/12/22
Morón		Necochea	06/12/22	Moreno		Caja de la Abogacía	29/11/22
Necochea	30/11/22	Pergamino	29/11/22	Morón	06/12/22	Policía	06/12/22
Pergamino	26/12/22	Quilmes		Necochea	07/12/22	Registro de la Propiedad	30/11/22
Quilmes	30/11/22	San Isidro	29/12/22	Pergamino		IPS	09/01/23
San Isidro	12/12/22	San Martín	13/12/22	Quilmes		Dedudores Alimentarios	17/11/22
San Martín	07/12/22	San Nicolás		San Isidro		AJB	01/12/22
San Nicolás	07/12/22	Trenque Lauquen	30/11/22	San Martín	13/12/22	Colegio de Magistrados	
Trenque Lauquen	06/12/22	Zárate-Campana	06/12/22	San Nicolás			
Zárate-Campana	19/12/22			Trenque Lauquen	14/03/22		
				Zárate-Campana			

CÁMARAS CIVILES		CÁMARAS PENALES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul	19/12/22	Azul	02/12/22	Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	25/11/22	Bahía Blanca	28/11/22	Azul		Sec. Gral. Procuración	06/12/22
Dolores	01/12/22	Dolores		Bahía Blanca	06/12/22	Subse. Procuración	
Junín	29/11/22	Junín		Dolores	01/12/22	Personal SCBA	29/12/22
La Matanza	07/12/22	La Matanza	07/12/22	Junín	07/12/22	Control Disciplinario SCBA	14/12/22
La Plata Cámara 1	14/12/22	La Plata	07/12/22	La Matanza		Control de Gestión SCBA	14/12/22
La Plata Cámara 2	07/12/22	Lomas de Zamora	29/11/22	La Plata	01/12/22	Servicios Legales SCBA	
Lomas de Zamora	28/11/22	Mar del Plata	05/12/22	Lomas de Zamora	06/12/22	Sanidad SCBA	28/11/22
Mar del Plata	30/11/22	Mercedes		Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	30/11/22
Mercedes	05/12/22	Morón		Mercedes	06/12/22	COLPROBA	05/12/22
Morón		Necochea	06/12/22	Moreno		Caja de la Abogacía	29/11/22
Necochea	30/11/22	Pergamino	29/11/22	Morón	06/12/22	Policía	06/12/22
Pergamino		Quilmes	03/02/23	Necochea	07/12/22	Registro de la Propiedad	30/11/22
Quilmes	30/11/22	San Isidro	29/12/22	Pergamino		IPS	09/01/23
San Isidro	12/12/22	San Martín	13/12/22	Quilmes		Dedudores Alimentarios	17/11/22
San Martín	07/12/22	San Nicolás	28/11/22	San Isidro		AJB	01/12/22
San Nicolás	07/12/22	Trenque Lauquen	30/11/22	San Martín	13/12/22	Colegio de Magistrados	
Trenque Lauquen	06/12/22	Zárate-Campana	06/12/22	San Nicolás			
Zárate-Campana	19/12/22			Trenque Lauquen			
				Zárate-Campana			

JTT 16-08-22 JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO DE LAS REGIONES 1, 2 Y 5

CÁMARAS CIVILES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul	19/12/22	Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	25/11/22	Azul	06/12/22	Sec. Gral. Procuración	06/12/22
Dolores	01/12/22	Bahía Blanca	06/12/22	Subse. Procuración	
Junín	29/11/22	Dolores	01/12/22	Personal SCBA	29/12/22
La Matanza	07/12/22	Junín	07/12/22	Control Disciplinario SCBA	14/12/22
La Plata Cámara 1	14/12/22	La Matanza		Control de Gestión SCBA	14/12/22
La Plata Cámara 2	07/12/22	La Plata	01/12/22	Servicios Legales SCBA	
Lomas de Zamora	28/11/22	Lomas de Zamora	06/12/22	Sanidad SCBA	28/11/22
Mar del Plata	30/11/22	Mar del Plata	19/12/22	Jurado de Enjuiciamiento	30/11/22
Mercedes	05/12/22	Mercedes	06/12/22	COLPROBA	05/12/22
Morón		Moreno		Caja de la Abogacía	29/11/22

Necochea	30/11/22	Morón	06/12/22	Policía	06/12/22
Pergamino		Necochea	07/12/22	Registro de la Propiedad	30/11/22
Quilmes	30/11/22	Pergamino		IPS	09/01/23
San Isidro	12/12/22	Quilmes		Dedudores Alimentarios	17/11/22
San Martín	07/12/22	San Isidro		AJB	01/12/22
San Nicolás	07/12/22	San Martín	13/12/22	Colegio de Magistrados	
Trenque Lauquen	06/12/22	San Nicolás			
Zárate-Campana		Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana			

DCP-DACP 04-10-22 DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL Y  
DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL

CÁMARAS CIVILES		CÁMARAS PENALES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul	29/12/22	Azul		Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	20/01/23
Bahía Blanca	12/12/22	Bahía Blanca	13/12/22	Azul		Sec. Gral. Procuración	
Dolores	12/12/22	Dolores		Bahía Blanca	24/02/23	Subse. Procuración	
Junín	13/12/22	Junín		Dolores		Personal SCBA	
La Matanza	07/12/22	La Matanza	13/12/22	Junín	22/02/23	Control Disciplinario SCBA	
La Plata Cámara 1	14/12/22	La Plata	15/12/22	La Matanza		Control de Gestión SCBA	
La Plata Cámara 2	21/12/22	Lomas de Zamora	07/12/22	La Plata	24/02/23	Servicios Legales SCBA	
Lomas de Zamora		Mar del Plata	05/12/22	Lomas de Zamora	17/02/23	Sanidad SCBA	
Mar del Plata	21/12/22	Mercedes		Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	01/02/23
Mercedes	16/12/22	Morón		Mercedes		COLPROBA	07/02/23
Morón	23/02/23	Necochea	14/12/22	Moreno		Caja de la Abogacía	09/01/23
Necochea	12/12/22	Pergamino	13/12/22	Morón	22/02/23	Policía	17/02/22
Pergamino	27/12/22	Quilmes		Necochea	23/02/23	Registro de la Propiedad	
Quilmes	22/12/22	San Isidro	29/12/22	Pergamino		IPS	06/01/23
San Isidro	21/12/22	San Martín	13/12/22	Quilmes		Dedudores Alimentarios	26/12/22
San Martín	07/12/22	San Nicolás	12/12/22	San Isidro		AJB	14/03/22
San Nicolás	15/12/22	Trenque Lauquen	16/12/22	San Martín	24/02/23	Colegio de Magistrados	
Trenque Lauquen	13/12/22	Zárate-Campana	14/12/22	San Nicolás			
Zárate-Campana	19/12/22			Trenque Lauquen			
				Zárate-Campana			

JCC 15-07-22 JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 5 Y 6

CÁMARAS CIVILES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul	29/12/22	Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	20/01/23
Bahía Blanca	12/12/22	Azul	22/02/23	Sec. Gral. Procuración	



Dolores	12/12/22	Bahía Blanca	24/02/23	Subse. Procuración	
Junín	13/12/22	Dolores		Personal SCBA	
La Matanza	07/12/22	Junín	22/02/23	Control Disciplinario SCBA	
La Plata Cámara 1	14/12/22	La Matanza		Control de Gestión SCBA	
La Plata Cámara 2	21/12/22	La Plata	24/02/23	Servicios Legales SCBA	
Lomas de Zamora		Lomas de Zamora	17/02/23	Sanidad SCBA	
Mar del Plata	21/12/22	Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	01/02/23
Mercedes	16/12/22	Mercedes	17/02/23	COLPROBA	07/02/23
Morón	23/02/23	Moreno		Caja de la Abogacía	09/01/23
Necochea	12/12/22	Morón	22/02/23	Policía	17/02/22
Pergamino		Necochea	23/02/23	Registro de la Propiedad	
Quilmes	22/12/22	Pergamino		IPS	06/01/23
San Isidro	21/12/22	Quilmes		Dedudores Alimentarios	26/12/22
San Martín	22/12/22	San Isidro		AJB	14/03/22
San Nicolás		San Martín	24/02/23	Colegio de Magistrados	
Trenque Lauquen	13/12/22	San Nicolás			
Zárate-Campana		Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana			

FGD SN/Z-C 29-08-19 FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DE SAN NICOLÁS / ZÁRATE-CAMPANA

CÁMARAS CIVILES		CÁMARAS PENALES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul	29/12/22	Azul		Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	12/12/22	Bahía Blanca	13/12/22	Azul		Sec. Gral. Procuración	28/12/22
Dolores	12/12/22	Dolores		Bahía Blanca	23/12/22	Subse. Procuración	
Junín	13/12/22	Junín		Dolores		Personal SCBA	
La Matanza	07/12/22	La Matanza	13/12/22	Junín		Control Disciplinario SCBA	26/12/22
La Plata Cámara 1	14/12/22	La Plata	15/12/22	La Matanza		Control de Gestión SCBA	26/12/22
La Plata Cámara 2	21/12/22	Lomas de Zamora	13/12/22	La Plata		Servicios Legales SCBA	26/12/22
Lomas de Zamora		Mar del Plata	13/12/22	Lomas de Zamora	22/12/22	Sanidad SCBA	26/12/22
Mar del Plata	21/12/22	Mercedes	12/12/22	Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	22/12/22
Mercedes	16/12/22	Morón		Mercedes		COLPROBA	26/12/22
Morón	23/02/23	Necochea	14/12/22	Moreno		Caja de la Abogacía	22/12/22
Necochea	12/12/22	Pergamino	13/12/22	Morón		Policía	22/12/22
Pergamino		Quilmes	10/02/23	Necochea		Registro de la Propiedad	26/12/22
Quilmes	22/12/22	San Isidro	29/12/22	Pergamino		IPS	22/12/22
San Isidro	21/12/22	San Martín	13/12/22	Quilmes		Dedudores Alimentarios	22/12/22
San Martín	26/12/22	San Nicolás	12/12/22	San Isidro		AJB	14/03/22
San Nicolás	27/12/22	Trenque Lauquen	16/12/22	San Martín		Colegio de Magistrados	



Trenque Lauquen	13/12/22	Zárate-Campana	14/12/22	San Nicolás	26/12/22		
Zárate-Campana	19/12/22			Trenque Lauquen			
				Zárate-Campana	22/12/22		

JCCA 05-07-22 JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CÁMARAS CONTENCIOSAS		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
La Plata	09/02/23	Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Mar del Plata		Azul		Sec. Gral. Procuración	22/02/23
San Martín	14/02/23	Bahía Blanca	16/02/23	Subse. Procuración	
San Nicolás	14/02/23	Dolores		Personal SCBA	
		Junín	22/02/23	Control Disciplinario SCBA	
		La Matanza		Control de Gestión SCBA	28/02/23
		La Plata	24/02/23	Servicios Legales SCBA	22/02/23
		Lomas de Zamora	17/02/23	Sanidad SCBA	03/03/23
		Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	17/02/23
		Mercedes	17/02/23	COLPROBA	22/02/23
		Moreno		Caja de la Abogacía	23/02/23
		Morón	22/02/23	Policía	16/02/22
		Necochea	15/02/23	Registro de la Propiedad	
		Pergamino		IPS	23/02/23
		Quilmes		Dedudores Alimentarios	02/03/23
		San Isidro		AJB	
		San Martín	24/02/23	Colegio de Magistrados	
		San Nicolás	24/02/23		
		Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana	22/02/23		

JTC 23-08-22 JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 3

CÁMARAS PENALES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul	07/02/23	Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	07/02/23	Azul		Sec. Gral. Procuración	22/02/23
Dolores	06/02/23	Bahía Blanca	16/02/23	Subse. Procuración	
Junín	08/02/23	Dolores		Personal SCBA	
La Matanza	14/02/23	Junín	22/02/23	Control Disciplinario SCBA	
La Plata	23/02/22	La Matanza		Control de Gestión SCBA	01/03/23
Lomas de Zamora	09/02/23	La Plata	24/02/23	Servicios Legales SCBA	22/02/23
Mar del Plata	06/02/23	Lomas de Zamora	17/02/23	Sanidad SCBA	03/03/23



Mercedes	03/02/23	Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	17/02/23
Morón		Mercedes	17/02/23	COLPROBA	22/02/23
Necochea	08/02/23	Moreno		Caja de la Abogacía	23/02/23
Pergamino	07/02/23	Morón	22/02/23	Policía	16/02/22
Quilmes		Necochea	15/02/23	Registro de la Propiedad	
San Isidro	15/02/23	Pergamino		IPS	23/02/23
San Martín	14/02/23	Quilmes		Dedudores Alimentarios	02/03/23
San Nicolás	10/02/23	San Isidro		AJB	
Trenque Lauquen		San Martín	24/02/23	Colegio de Magistrados	
Zárate-Campana	15/02/23	San Nicolás	24/02/23		
		Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana	22/02/23		

DOC 11-07-22 DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA, NECOCHEA, SAN MARTÍN Y SAN NICOLÁS

CÁMARAS CIVILES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul	23/02/23	Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	08/02/23	Azul	22/02/23	Sec. Gral. Procuración	22/02/23
Dolores	22/02/23	Bahía Blanca	16/02/23	Subse. Procuración	
Junín	13/02/23	Dolores		Personal SCBA	
La Matanza	28/02/23	Junín	22/02/23	Control Disciplinario SCBA	
La Plata Cámara 1	22/02/23	La Matanza		Control de Gestión SCBA	28/02/23
La Plata Cámara 2	17/02/23	La Plata	24/02/23	Servicios Legales SCBA	22/02/23
Lomas de Zamora		Lomas de Zamora	17/02/23	Sanidad SCBA	03/03/23
Mar del Plata	17/02/23	Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	17/02/23
Mercedes	22/02/23	Mercedes	17/02/23	COLPROBA	22/02/23
Morón	23/02/23	Moreno		Caja de la Abogacía	23/02/23
Necochea	09/02/23	Morón	22/02/23	Policía	16/02/22
Pergamino	14/02/23	Necochea	15/02/23	Registro de la Propiedad	
Quilmes	09/02/23	Pergamino		IPS	23/02/23
San Isidro	14/02/23	Quilmes		Dedudores Alimentarios	02/03/23
San Martín	09/02/23	San Isidro		AJB	14/03/22
San Nicolás	17/02/23	San Martín	24/02/23	Colegio de Magistrados	
Trenque Lauquen	09/02/23	San Nicolás	24/02/23		
Zárate-Campana	14/02/23	Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana			

JJF 13-07-22 JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES DOLORES, LOMAS DE ZAMORA, MERCEDES Y MERLO

CÁMARAS CIVILES	COLEGIOS DE ABOGADOS/AS	ORGANISMOS
-----------------	-------------------------	------------



	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul	23/02/23	Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	08/02/23	Azul		Sec. Gral. Procuración	22/02/23
Dolores	22/02/23	Bahía Blanca	16/02/23	Subse. Procuración	
Junín	13/02/23	Dolores		Personal SCBA	
La Matanza	28/02/23	Junín	22/02/23	Control Disciplinario SCBA	
La Plata Cámara 1	22/02/23	La Matanza		Control de Gestión SCBA	01/03/23
La Plata Cámara 2	17/02/23	La Plata	24/02/23	Servicios Legales SCBA	22/02/23
Lomas de Zamora		Lomas de Zamora	17/02/23	Sanidad SCBA	03/03/23
Mar del Plata	17/02/23	Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	17/02/23
Mercedes	22/02/23	Mercedes	17/02/23	COLPROBA	22/02/23
Morón	23/02/23	Moreno		Caja de la Abogacía	23/02/23
Necochea	09/02/23	Morón	22/02/23	Policía	16/02/22
Pergamino	14/02/23	Necochea	15/02/23	Registro de la Propiedad	
Quilmes	09/02/23	Pergamino		IPS	23/02/23
San Isidro	14/02/23	Quilmes		Dedudores Alimentarios	02/03/23
San Martín	09/02/23	San Isidro		AJB	14/03/22
San Nicolás	17/02/23	San Martín	24/02/23	Colegio de Magistrados	
Trenque Lauquen	09/02/23	San Nicolás			
Zárate-Campana	14/02/23	Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana	22/02/23		

**DOP 09-08-22 DEFENSOR/A OFICIAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN MARTÍN, LA MATANZA, MERLO, MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ Y ZÁRATE-CAMPANA**

CÁMARAS PENALES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul		Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	13/02/23	Azul		Sec. Gral. Procuración	22/02/23
Dolores	14/02/23	Bahía Blanca	16/02/23	Subse. Procuración	
Junín	10/02/23	Dolores		Personal SCBA	
La Matanza	10/02/23	Junín	22/02/23	Control Disciplinario SCBA	
La Plata	23/02/23	La Matanza		Control de Gestión SCBA	08/03/23
Lomas de Zamora	22/02/23	La Plata	24/02/23	Servicios Legales SCBA	22/02/23
Mar del Plata		Lomas de Zamora	17/02/23	Sanidad SCBA	03/03/23
Mercedes	13/02/23	Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	17/02/23
Morón		Mercedes	17/02/23	COLPROBA	22/02/23
Necochea	13/02/23	Moreno		Caja de la Abogacía	23/02/23
Pergamino		Morón	22/02/23	Policía	16/02/22
Quilmes		Necochea	15/02/23	Registro de la Propiedad	
San Isidro	28/02/23	Pergamino		IPS	23/02/23



San Martín	23/02/23	Quilmes		Dedudores Alimentarios	03/03/23
San Nicolás	15/02/23	San Isidro		AJB	14/03/22
Trenque Lauquen	14/02/23	San Martín	24/02/23	Colegio de Magistrados	
Zárate-Campana	13/02/23	San Nicolás			
		Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana	22/02/23		

AF 11-08-22 AGENTE FISCAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES LOMAS DE ZAMORA,  
MORENO, QUILMES Y QUILMES DESCENTRALIZADA

CÁMARAS PENALES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul		Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	13/02/23	Azul		Sec. Gral. Procuración	22/02/23
Dolores	14/02/23	Bahía Blanca	16/02/23	Subse. Procuración	
Junín		Dolores		Personal SCBA	
La Matanza	10/02/23	Junín	22/02/23	Control Disciplinario SCBA	
La Plata	23/02/23	La Matanza		Control de Gestión SCBA	08/03/23
Lomas de Zamora	22/02/23	La Plata	24/02/23	Servicios Legales SCBA	22/02/23
Mar del Plata		Lomas de Zamora	17/02/23	Sanidad SCBA	03/03/23
Mercedes	13/02/23	Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	17/02/23
Morón		Mercedes	17/02/23	COLPROBA	22/02/23
Necochea	13/02/23	Moreno		Caja de la Abogacía	23/02/23
Pergamino	14/02/23	Morón	22/02/23	Policía	16/02/22
Quilmes		Necochea	15/02/23	Registro de la Propiedad	
San Isidro	28/02/23	Pergamino		IPS	23/02/23
San Martín	23/02/23	Quilmes		Dedudores Alimentarios	06/03/23
San Nicolás	15/02/23	San Isidro		AJB	
Trenque Lauquen	14/02/23	San Martín	24/02/23	Colegio de Magistrados	
Zárate-Campana	13/02/23	San Nicolás	24/02/23		
		Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana			

JJC 17-08-22 JUEZ/A DE JUZGADO CORRECCIONAL DE LAS REGIONES 5 Y 6

CÁMARAS PENALES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul		Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	13/02/23	Azul	22/02/23	Sec. Gral. Procuración	22/02/23
Dolores	14/02/23	Bahía Blanca	16/02/23	Subse. Procuración	
Junín	10/02/23	Dolores		Personal SCBA	
La Matanza	10/02/23	Junín	22/02/23	Control Disciplinario SCBA	
La Plata	23/02/22	La Matanza		Control de Gestión SCBA	08/03/23



Lomas de Zamora	22/02/23	La Plata	24/02/23	Servicios Legales SCBA	22/02/23
Mar del Plata		Lomas de Zamora	17/02/23	Sanidad SCBA	03/03/23
Mercedes	13/02/23	Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	17/02/23
Morón		Mercedes	17/02/23	COLPROBA	22/02/23
Necochea	13/02/23	Moreno		Caja de la Abogacía	23/02/23
Pergamino	14/02/23	Morón	22/02/23	Policía	16/02/22
Quilmes		Necochea	15/02/23	Registro de la Propiedad	
San Isidro	28/02/23	Pergamino		IPS	23/02/23
San Martín	23/02/23	Quilmes		Dedudores Alimentarios	06/03/23
San Nicolás	15/02/23	San Isidro		AJB	
Trenque Lauquen	14/02/23	San Martín		Colegio de Magistrados	
Zárate-Campana	13/02/23	San Nicolás	24/02/23		
		Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana	22/02/23		

JIT 20-09-22 JUEZ/A DE TRIBUNAL DE TRABAJO REGIONES 3, 4 Y 6

CÁMARAS CIVILES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul		Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	02/03/23	Azul		Sec. Gral. Procuración	
Dolores		Bahía Blanca	08/03/23	Subse. Procuración	
Junín	02/03/23	Dolores		Personal SCBA	
La Matanza		Junín	09/03/23	Control Disciplinario SCBA	10/03/23
La Plata Cámara 1		La Matanza		Control de Gestión SCBA	
La Plata Cámara 2		La Plata	14/03/22	Servicios Legales SCBA	09/03/23
Lomas de Zamora		Lomas de Zamora	15/03/23	Sanidad SCBA	14/03/22
Mar del Plata		Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	14/03/22
Mercedes	02/03/23	Mercedes	10/03/23	COLPROBA	15/03/23
Morón		Moreno		Caja de la Abogacía	10/03/23
Necochea		Morón		Policía	09/03/23
Pergamino		Necochea	13/03/23	Registro de la Propiedad	
Quilmes	03/03/23	Pergamino		IPS	
San Isidro		Quilmes		Dedudores Alimentarios	
San Martín	02/03/23	San Isidro		AJB	
San Nicolás		San Martín		Colegio de Magistrados	
Trenque Lauquen		San Nicolás			
Zárate-Campana		Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana	15/03/23		



CÁMARAS PENALES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul		Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	03/03/23	Azul	10/03/23	Sec. Gral. Procuración	
Dolores		Bahía Blanca	08/03/23	Subse. Procuración	
Junín		Dolores		Personal SCBA	
La Matanza		Junín	09/03/23	Control Disciplinario SCBA	10/03/23
La Plata		La Matanza		Control de Gestión SCBA	15/03/23
Lomas de Zamora		La Plata	14/03/22	Servicios Legales SCBA	09/03/23
Mar del Plata		Lomas de Zamora	15/03/23	Sanidad SCBA	14/03/22
Mercedes		Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	14/03/22
Morón		Mercedes	10/03/23	COLPROBA	15/03/23
Necochea		Moreno		Caja de la Abogacía	10/03/23
Pergamino	06/03/23	Morón	14/03/22	Policía	09/03/23
Quilmes		Necochea	13/03/23	Registro de la Propiedad	
San Isidro		Pergamino		IPS	
San Martín		Quilmes		Dedudores Alimentarios	
San Nicolás	03/03/23	San Isidro		AJB	
Trenque Lauquen		San Martín		Colegio de Magistrados	
Zárate-Campana		San Nicolás			
		Trenque Lauquen	14/03/22		
		Zárate-Campana	15/03/23		

JCGP 04-11-22 JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL REGIÓN 1

CÁMARAS PENALES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul		Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	03/03/23	Azul		Sec. Gral. Procuración	
Dolores		Bahía Blanca	08/03/23	Subse. Procuración	
Junín		Dolores		Personal SCBA	
La Matanza		Junín	09/03/23	Control Disciplinario SCBA	10/03/23
La Plata		La Matanza		Control de Gestión SCBA	15/03/23
Lomas de Zamora		La Plata	14/03/22	Servicios Legales SCBA	09/03/23
Mar del Plata		Lomas de Zamora	15/03/23	Sanidad SCBA	14/03/22
Mercedes		Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	14/03/22
Morón		Mercedes	10/03/23	COLPROBA	15/03/23
Necochea		Moreno		Caja de la Abogacía	10/03/23
Pergamino	06/03/23	Morón	14/03/22	Policía	09/03/23
Quilmes		Necochea	13/03/23	Registro de la Propiedad	
San Isidro		Pergamino		IPS	



San Martín		Quilmes		Dedudores Alimentarios	
San Nicolás	03/03/23	San Isidro		AJB	
Trenque Lauquen		San Martín		Colegio de Magistrados	
Zárate-Campana		San Nicolás			
		Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana	15/03/23		

JCGP 29-11-22 JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL  
DE LAS REGIONES 5 Y 6

CÁMARAS PENALES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul		Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	03/03/23	Azul		Sec. Gral. Procuración	
Dolores		Bahía Blanca	08/03/23	Subse. Procuración	
Junín		Dolores		Personal SCBA	
La Matanza		Junín	09/03/23	Control Disciplinario SCBA	10/03/23
La Plata		La Matanza		Control de Gestión SCBA	15/03/23
Lomas de Zamora		La Plata	14/03/22	Servicios Legales SCBA	09/03/23
Mar del Plata		Lomas de Zamora	15/03/23	Sanidad SCBA	14/03/22
Mercedes	03/03/23	Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	14/03/22
Morón		Mercedes	10/03/23	COLPROBA	15/03/23
Necochea		Moreno		Caja de la Abogacía	10/03/23
Pergamino	06/03/23	Morón		Policía	09/03/23
Quilmes		Necochea	13/03/23	Registro de la Propiedad	
San Isidro		Pergamino		IPS	
San Martín		Quilmes		Dedudores Alimentarios	
San Nicolás	03/03/23	San Isidro		AJB	
Trenque Lauquen		San Martín		Colegio de Magistrados	
Zárate-Campana		San Nicolás			
		Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana	15/03/23		

FCP-FACP 27-11-22 FISCAL Y FISCAL ADJUNTO DE CASACIÓN PENAL

CÁMARAS PENALES		COLEGIOS DE ABOGADOS/AS		ORGANISMOS	
	RECIBIDO		RECIBIDO		RECIBIDO
Azul		Avellaneda-Lanús		Procuración Gral	
Bahía Blanca	03/03/23	Azul		Sec. Gral. Procuración	
Dolores		Bahía Blanca	08/03/23	Subse. Procuración	
Junín		Dolores		Personal SCBA	
La Matanza		Junín	09/03/23	Control Disciplinario SCBA	10/03/23
La Plata		La Matanza		Control de Gestión SCBA	15/03/23

Lomas de Zamora		La Plata	14/03/22	Servicios Legales SCBA	09/03/23
Mar del Plata		Lomas de Zamora	15/03/23	Sanidad SCBA	14/03/22
Mercedes	03/03/23	Mar del Plata		Jurado de Enjuiciamiento	14/03/22
Morón		Mercedes	10/03/23	COLPROBA	15/03/23
Necochea		Moreno		Caja de la Abogacía	10/03/23
Pergamino	06/03/23	Morón		Policía	09/03/23
Quilmes		Necochea	13/03/23	Registro de la Propiedad	
San Isidro		Pergamino		IPS	
San Martín		Quilmes		Dedudores Alimentarios	
San Nicolás	03/03/23	San Isidro		AJB	
Trenque Lauquen		San Martín		Colegio de Magistrados	
Zárate-Campana		San Nicolás			
		Trenque Lauquen			
		Zárate-Campana	15/03/23		

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 14-03-2023

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO.</b> • <b>SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</b>	23
30/08/18	<b>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo <b>condicional</b>, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA.</b> • <b>SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL</b>	10
29/08/19 (Escrito )	<b>FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18-) y ZÁRATE – CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18-). EXÁMENES RESUELTOS. ORGANISMOS, CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T SE SOLICITÓ ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES.</b> <b>ENTREVISTAS e/t (9 tomadas)</b> <b>Sala Examinadora para elaborar la propuesta del orden de mérito provisorio:</b> Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Inti Nahuel Pérez Aznar y Gustavo Soos.	13

ESTADO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN AL 21-03-2023

Fecha	Cargos	Cant. de Post.
05/07/22	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial: SAN MARTÍN</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres./as: Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Inti Nahuel Pérez Aznar, Nidia Alicia Moirano y María Victoria Lorences – Rosario Marcela Sánchez. <b>Académicas:</b> Dras.: Analía Graciela Eliades y María Valeria Mogliani. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 7 APROBARON EL ESCRITO. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIONES RESUELTAS. CONSULTIVOS (ICCA) Y ORGANISMOS (4). ENTREVISTAS TERMINADAS.</b> • <b>PARA ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO</b>	7
06/07/22	<b>ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales:</b>	18

Fecha	Cargos	Cant. de Post.
	<p><b>JUNIN</b> <b>JUNÍN con asiento en CHACABUCO</b> <b>LA PLATA</b> <b>NECOCHEA</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos, Nidia Alicia Moirano y Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences. <b>Académicas:</b> Dras.: Vivian Cintia Díaz y Elizabeth María Roitman. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 14 APROBARON EL ESCRITO Y 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (porque DESISTIÓ el Dr. CINGOLANI), SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS (17 psicol. y 17 psiq. ENTREGADOS) Y ENTREVISTAS (13 TOMADAS).</b></p>	
11/07/22	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los</b> <b>Departamentos Judiciales:</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>NECOCHEA</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>SAN NICOLÁS</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Nidia Alicia Moirano y Guillermina Soria – María Fernanda Giménez. <b>Académico/a:</b> Dr/a.: Adalberto Luis Busetto y Nélida Isabel Zampini. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 34 APROBARON EL ESCRITO (porque DESISTIÓ el Dr. BOYLE), SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (10 psicol. y 10 psiq. ENTREGADOS) PARA ENTREVISTAS.</b></p>	34
12/07/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de:</b> <b>CONURBANO (REGIONES 1 y 2)</b> <b>GENERAL PAZ, Departamento Judicial LA PLATA</b> <b>ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN</b> <b>PUNTA INDIÓ, Departamento Judicial LA PLATA</b> <b>SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO</b> <b>SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN</b> <b>SAN VICENTE, Departamento Judicial LA PLATA</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as. Camilo Eduaro Pettiti– Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y Rosario Sánchez– Leandro Gabas. <b>Académicos/as Titulares:</b> Dres/as.: Liliana Graciela Ludueña y Alejandro Atilio Taraborelli. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 12 APROBARON EL ESCRITO (porque DESISTIÓ el Dr. GELSOMINO) Y 2 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (porque DESISTIÓ el Dr. PERALTA), SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. CONSULTIVOS (3 CC, 8 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (12 TOMADAS).</b> • <b>PARA ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO</b></p>	14
13/07/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales:</b> <b>DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MERLO</b> <b>Sala Examinadora:</b> Dres./as: Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Mariano Cascallares– Víctor Manuel Matassi, Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano y Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas. <b>Académicos/as Titulares:</b> Dres/as.: Luis Armando Rodríguez Saiach y Francisco Agustín Hankovits (en reemplazo de la Dra. Sives). <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 22 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (1 CC) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (6psicol. y 6 psiq. ENTREGADOS), PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	25
14/07/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de:</b> <b>INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6)</b> <b>CAPITÁN SARMIENTO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS</b> <b>CARLOS TEJEDOR, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN</b> <b>CARMEN DE ARECO, Departamento Judicial MERCEDES</b> <b>CHACABUCO, Departamento Judicial JUNÍN</b> <b>CORONEL PRINGLES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA</b> <b>CORONEL ROSALES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA</b> <b>†SCOBAR, Departamento Judicial ZÁRATE–CAMPANA</b> <b>GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL</b> <b>GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL</b> <b>LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL</b> <b>LOBERÍA, Departamento Judicial NECOCHEA</b> <b>MARCOS PAZ, Departamento Judicial MERCEDES</b> <b>PATAGONES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA</b></p>	31

Fecha	Cargos	Cant. de Post.
	<p><b>PELLEGRINI, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN</b>  <b>SUIPACHA, Departamento Judicial MERCEDES</b>  <b>Sala Examinadora:</b> Dres./as: Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas.  <b>Académicos/as:</b> Dres./as.: Gerardo Lucio Frega y Liliana Graciela Ludueña.  <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 30 APROBARON EL ESCRITO Y 1 APROBADO POR RES. 2927. CONSULTIVOS (1 CC, 6 CP) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (29 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b>  <b>• PARA ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO</b></p>	
15/07/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 5 y 6</b>  <b>AZUL, SEDE TANDIL</b>  <b>BAHÍA BLANCA CON SEDE EN TRES ARROYOS</b>  <b>DOLORES</b>  <b>MAR DEL PLATA</b>  <b>NECOCHEA</b>  <b>Sala Examinadora:</b> Dres./as: Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Andrés Gamino, Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano y Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas. <b>Académicos/as:</b> Dres./as.: Eugenio Alberto Rojas Molina y Nora Graciela Modolo.  <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 25 APROBARON EL ESCRITO Y 7 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (porque DESISTIÓ el Dr. NIZZO). CONSULTIVOS (5 CC) Y ORGANISMOS (8). PSICOLÓGICOS (28 psicol. y 29 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	32
09/08/22	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales:</b>  <b>LA MATANZA</b>  <b>MERLO</b>  <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b>  <b>SAN MARTÍN</b>  <b>ZÁRATE – CAMPANA</b>  <b>ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR</b>  <b>Sala Examinadora:</b> Karina Paola Dib - Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Jorge Omar Frega – María Fernanda Gimenez y Sofía Vannelli - Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos/as</b> Dra./es: Gilda Isabel Maltas, Adrián Norberto Martín y Ricardo Borinsky.  <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 40 APROBARON EL ESCRITO. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (3 psicol. y 2 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	40
10/08/22	<p><b>DEFENSOR/A GENERAL Y SUBDEFENSOR/A GENERAL:</b>  (cargos creados por ley 14.442 –Nota de la SCJ 30-05-2019 con copia de Sentencia dictada por ese Tribunal–).  <b>Sala Examinadora:</b> Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gabriela Demaría. <b>Académicos/as</b> Drs./es: Stella Maris Martínez, Ricardo Ángel Basílico.  <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 8 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS (3 CC, 4 CP) Y ORGANISMOS (2). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS TERMINADAS. REVISIÓN RESUELTA.</b>  <b>• PARA ORDEN DE MÉRITO PROVISORIO</b></p>	8
11/08/22	<p><b>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</b>  <b>REGIÓN 1</b>  <b>LOMAS DE ZAMORA</b>  <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b>  <b>QUILMES</b>  <b>QUILMES SEDE FLORENCIO VARELA</b>  <b>Sala Examinadora:</b> Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos/as</b> Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebea y Fabián Cardoso.  <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 7 APROBADOS/AS POR RES. 2927. SIN REVISIONES (PEDIDO DE REVISIÓN DESISTIDO POR EL INTERESADO). CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (4 psicol. y 3 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS.</b></p>	56
16/08/22	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales:</b>  <b>REGIONES 1, 2 Y 5</b>  <b>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA</b>  <b>AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS</b>  <b>AZUL CON SEDE EN OLAVARRÍA</b>  <b>AZUL CON SEDE EN TANDIL</b></p>	60

Fecha	Cargos	Cant. de Post.
	<p><u>LA MATANZA</u> <u>LA MATANZA SEDE SAN JUSTO</u> <u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MORÓN</u> <u>QUILMES</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>SAN MARTÍN SEDE SAN MIGUEL</u></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Walter Sergio Torchio. <b>Académicos/as</b> Dr./as.: Enrique Catani, Analía Silvia Di Tommaso y Manuela María Ochandio.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 58 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (1 POSTULANTE APROBÓ EL ESCRITO y TAMBIÉN EXIMIDO POR RESOLUCIÓN PARA OTRO DEPARTAMENTO). REVISIONES RESUELTAS. CONSULTIVOS (3 CC) Y ORGANISMOS (3). PSICOLÓGICOS TERMINADOS. PARA ENTREVISTAS.</b></p> <p>• <b>HOY SE TOMAN 9 ENTREVISTAS</b></p>	
17/08/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 5 y 6</b></p> <p><u>BAHÍA BLANCA</u> <u>BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS</u> <u>DOLORES</u></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Nidia Alicia Moirano – Walter Sergio Torchio. <b>Académicos/as</b> Dres./a: Javier Agustín Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana y Juan Carlos García Dietze.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 21 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS (4 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (3 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	21
18/08/22	<p><b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 3, 4, 5 y 6</b></p> <p><u>BAHÍA BLANCA</u> <u>BAHÍA BLANCA – sede TRES ARROYOS–</u> <u>JUNÍN</u> <u>JUNÍN SEDE CHACABUCO</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES</u> <u>PERGAMINO</u></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Guillermina Soria – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Walter Sergio Torchio. <b>Académicos/as</b> Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 29 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 7 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (2 psicol. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	36
19/08/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b> de los Departamentos Judiciales:</p> <p><u>LA PLATA</u> <u>SAN MARTÍN</u></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Sergio Gabriel Torres – Pablo Gabriel Quaranta, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académico/a</b> Dr./a: Juan Atilio Bazzani y Analía Graciela Eliades.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 7 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. CONSULTIVOS (4 CCA) Y ORGANISMOS (16). PSICOLÓGICOS (2 psicol. y 2 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (2 TOMADAS). REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	7
22/08/22	<p><b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 2 y 4</b></p> <p><u>JUNÍN</u> <u>LA MATANZA</u> <u>MERCEDES</u> <u>MERLO</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Mariano Cascallares, María Victoria Lorencés – Leandro Augusto Gabas y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos</b> Dres: Ernesto Julián Ferreira, Ricardo Ángel Basílico y Fernando Luis María Mancini Hebeca.</p>	49

Fecha	Cargos	Cant. de Post.
	EXÁMENES CORREGIDOS. 48 APROBADOS/AS Y 1 PERSONA APROBADA POR RES. 2927. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (8). PSICOLÓGICOS (7 psicol. y 5 psiq. ENTREGADOS). ENTREVISTAS (1 TOMADA). PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADOS.	
23/08/22	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 3</b> <b>PERGAMINO</b> <b>ZÁRATE – CAMPANA</b> <b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Rosario Marcela Sánchez – Leandro Augusto Gabas y Nidia Alicia Moirano – Sofia Vannelli. <b>Académicos</b> Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso. EXÁMENES CORREGIDOS. 16 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. CONSULTIVOS (3 CP) Y ORGANISMOS (4). PSICOLÓGICOS (16 psicol. y 16 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.	16
25/08/22	<b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 2</b> <b>LA MATANZA</b> <b>MORÓN</b> <b>SAN ISIDRO</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>Sala Examinadora:</b> Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Rosario Marcela Sánchez – María Victoria Lorences y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos/as</b> Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso. EXÁMENES CORREGIDOS. 61 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 8 APROBADOS/AS POR RES. 2927. REVISIÓN RESUELTA. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (3 psicol. y 3 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS.	69
30/08/22	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 5</b> <b>AZUL</b> <b>AZUL CON SEDE EN TANDIL</b> <b>DOLORES</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Jorge Omar Frega – Guillermina Soria y Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos</b> Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso. EXÁMENES CORREGIDOS. 21 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (19 psicol. y 14 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	21
01/09/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 2</b> <b>LA MATANZA</b> <b>MERLO</b> <b>MORÓN</b> <b>SAN ISIDRO</b> <b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Rosario Marcela Sánchez y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos/a</b> Dres/a: Agustín Javier Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana, Juan Carlos García Dietze y Patricia Victoria Perelló. EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO (el Dr. BLANCO también validó por Res. 2927) Y 6 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (incluido Dr. BLANCO). PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (3 psicol. y 2 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	54
05/09/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 1 Y 2</b> <b>LA PLATA</b> <b>MERLO</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>Sala Examinadora:</b> Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Walter Sergio Torchio – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos/a</b> Dres/a: Adrián Norberto Martín, Néstor Pablo Barral y Ricardo Ramón Maidana. EXÁMENES CORREGIDOS. 19 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (3 psicol. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADOS.	19
19/09/22	<b>ASESOR/A DE INCAPACES</b> de los Departamentos Judiciales: <b>AZUL</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b>	49

Fecha	Cargos	Cant. de Post.
	<p><b>MAR DEL PLATA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MERLO</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ. SEDE GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>QUILMES</b> <b>SAN MARTÍN</b></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres/as: Mariano Cascallares – Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Sofía Vannelli. <b>Académico/a Dr/a:</b> Héctor Roberto Pérez Catella y Natalia Eva Torres Santomé. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. CONSULTIVOS (19 CC) Y ORGANISMOS (16). PSICOLÓGICOS (9 psicol. y 9 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	
20/09/22	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales:</b> <b>REGIONES: 3, 4 Y 6</b></p> <p><b>BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS</b> <b>NECOCHEA</b> <b>SAN NICOLÁS</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>ZÁRATE – CAMAPANÁ con asiento en CAMPANA</b></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar - Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. <b>Académicas Dras:</b> Manuela María Ochandío y Analía Virginia García. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 24 APROBARON EL ESCRITO (porque DESISTIÓ la Dra. PETRAGLIA). CONSULTIVOS (4 CC) Y ORGANISMOS (9). PSICOLÓGICOS (20 psicol. y 18 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p> <p>• <b>HOY SE TOMAN 12 ENTREVISTAS</b></p>	24
22/09/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales:</b></p> <p><b>BAHÍA BLANCA</b> <b>DOLORES</b> <b>LA MATANZA</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MERLO</b> <b>QUILMES SEDE BERAZATEGUI</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres/as: Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Valentín Miranda. <b>Académica/os Dra/es:</b> Patricia Gabriela Mallo, Néstor Pablo Barral, Darío Rodolfo De Ciervo y Fernando Luis María Mancini Hebecca. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 106 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (5 psicol. y 5 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADOS.</b></p>	106
27/09/22	<p><b>FISCAL DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL</b> <b>FISCAL ADJUNTO/A DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL</b></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Des/as: Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Sergio Gabriel Torres – Patricia Fabiana Ochoa, Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gustavo Soos. <b>Académicos Dres:</b> Franco Eduardo Picardi y Ricardo Ángel Basílico. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 39 APROBARON EL ESCRITO. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (9). PSICOLÓGICOS (9 psicol. y 9 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.</b></p>	39
29/09/22	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales:</b></p> <p><b>AZUL</b> <b>DOLORES</b> <b>JUNÍN</b> <b>LA PLATA</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MORÓN</b> <b>PERGAMINO</b> <b>QUILMES</b> <b>SAN ISIDRO</b></p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Des/as: Víctor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar, Karina Paola Dib – Camilo Eduardo Petitti, Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos/a Dres/a:</b> Gerardo Lucio Frega, Fernando Buján y Cristian Diego Penna. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 129 APROBADOS/AS Y 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA</b></p>	133

Fecha	Cargos	Cant. de Post.
	CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (15 psicol. y 14 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	
30/09/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA</b> de los Departamentos Judiciales: <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LA PLATA, con asiento en SALADILLO</u> <u>SAN ISIDRO, sede PILAR</u> <u>SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>SAN NICOLÁS</u> <b>Sala Examinadora:</b> Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences – María Fernanda Giménez y Sofía Vannelli – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académico/a Dr./a:</b> Leandro Adrián Banegas y Esteban Carlos Skratulia. EXÁMENES CORREGIDOS. 27 APROBARON EL ESCRITO Y 10 PERSONAS APROBADAS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (3 psicol. y 3 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	37
04/10/22	<b>DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL</b> <b>DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Sergio Gabriel Torres – Karina Paola Dib, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Germán Di Cesare – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos Dres.:</b> Ernesto Julián Ferreira y Mario Eduardo Kohan. EXÁMENES CORREGIDOS. 33 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. CONSULTIVOS (1 CC, 6 CP) Y ORGANISMOS (9). REVISIONES RESUELTAS. PSICOLÓGICOS TERMINADOS. ENTREVISTAS (31 TOMADAS).	33
05/10/22	<b>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–</b> de los Departamentos Judiciales: <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>JUNÍN</u> <u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>SAN ISIDRO</u> <u>SAN NICOLÁS</u> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas y Débora Sabrina Galán – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos/a Dres/a.:</b> Ricardo Ángel Basílico, Jorge Andrés Álvarez y Marta Pascual. EXÁMENES CORREGIDOS. 45 APROBARON EXAMEN ESCRITO Y 1 APROBADA POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (2 psicol. y 2 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.	46
11/10/22	<b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA–</b> de los Departamentos Judiciales: <u>AZUL</u> <u>JUNÍN</u> <u>JUNÍN con asiento en CHACABUCO</u> <u>LA MATANZA</u> <u>MERLO</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Jorge Omar Frega – María Fernanda Giménez y Débora Sabrina Galán – Valentín Miranda. <b>Académico/a Dr/a.:</b> Marcelo Ubaldo Spanghero y Elizabeth María Roitman. EXÁMENES CORREGIDOS. 25 APROBARON EXAMEN ESCRITO (Dr. STROBINO también validó por Res. 2927) Y 1 APROBADO POR RES. 2927 (Dr. STROBINO). CONSULTIVOS (19 CC) Y ORGANISMOS (16). PSICOLÓGICOS (6 psicol. y 6 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADOS.	25
12/10/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b> de los Departamentos Judiciales: <u>REGIÓN 1</u> <u>LA PLATA</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</u> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Victor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare – Nidia Alicia Moirano. <b>Académico/as Dr/as.:</b> Jorge Ernesto Rodríguez, Domitila Guerra y Patricia Gabriela Mallo. EXÁMENES TOMADOS. 119 PRESENTES. 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 12/10/22.	
14/10/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b> de los Departamentos Judiciales:	35

Fecha	Cargos	Cant. de Post.
	<p style="text-align: center;"><b>REGIÓN 3 Y 4</b></p> <p><b>JUNÍN</b> <b>MERCEDES</b> <b>SAN NICOLÁS</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. <b>Académicos Dres.:</b> Fernando Buján y Adrián Norberto Martín. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 35 APROBARON EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (4 psicol. y 5 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b> • <b>PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</b></p>	
18/10/22	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales:</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MERLO</b> <b>MORÓN</b> <b>QUILMES</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – Jorge Omar Frega y Valentín Miranda – Sofia Vannelli. <b>Académicas Dras.:</b> Diana Graciela Fiorini y Marta Pascual. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 35 APROBADOS/AS. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (1 psicol. y 1 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	35
20/10/22	<p><b>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>AZUL</b> <b>DOLORES</b> <b>DOLORES SEDE VILLA GESELL</b> <b>LA PLATA</b> <b>LA PLATA SEDE PRESIDENTE PERÓN</b> <b>MERLO</b> <b>NECOCHEA</b> <b>SAN NICOLÁS</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>ZÁRATE – CAMPANA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos/a Dres/a.:</b> Alejandro Adrián Rojas, Franco Eduardo Picardi y Cecilia B. Pagliuca Crespo. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 44 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (1 psicol. y 2 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	49
25/10/22	<p><b>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>MERLO</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Leandro Augusto Gabas – Guillermina Soria y Germán Di Cesare – Valentín Miranda. <b>Académicos Dres.:</b> Marcelo Darío Fernández y Juan Carlos García Dietze. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 17 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (4 psicol. y 4 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. SIN REVISIONES.</b></p>	20
26/10/22	<p style="text-align: center;"><b>REGIONES 1 Y 2</b></p> <p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>LA PLATA</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>LA MATANZA</b> <b>MERLO</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>QUILMES</b> <b>SAN ISIDRO</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Nidia Alicia Moirano – Gustavo Soos. <b>Académicos Dres.:</b> Ricardo Ángel Basílico, Fabián Cardoso y Javier Agustín Mariani. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 135 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (21 psicol. y 23 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b></p>	140

Fecha	Cargos	Cant. de Post.
	<p>• <b>PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</b></p>	
28/10/22	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIONES 4 Y 6</b> <b>BAHÍA BLANCA, CON ASIENTO EN TRES ARROYOS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI –pedido de cobertura del 04/03/21–), <b>JUNÍN</b> <b>MERCEDES</b> <b>NECOCHEA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. <b>Académico/a Dr/a:</b> Ricardo Ramón Maidana y María Florencia Budiño. <b>EXÁMENES TOMADOS. 76 PRESENTES. 2 APROBADOS/AS POR RES. 2927. EL/LA ACADÉMICO/A ENTREGARON CORRECCIONES. SE RECIBIERON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b></p>	
02/11/22	<p>• <b>PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA</b></p> <p><b>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL</b> del Departamento Judicial: <b>MERLO</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Guillermina Soria y Gabriela Demaría – Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos Dres.:</b> Javier Agustín Mariani y Néstor Pablo Barral. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 9 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS. PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.</b></p>	9
04/11/22	<p><b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 1</b> <b>LA PLATA</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MORENO – GENERAL RODRIGUEZ</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Débora Sabrina Galán. <b>Académicos Dres.:</b> Mario Eduardo Kohan, Fabián Cardoso y Ernesto Julián Ferreira. <b>EXCUSACIÓN DR. RÉVORA</b> <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 52 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 2 APROBADAS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (5 CP) Y ORGANISMOS (8). PSICOLÓGICOS (53 psicol. y 54 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	54
07/11/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN</b> de los Departamentos Judiciales: <b>BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS</b> <b>LA MATANZA</b> <b>LA PLATA</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MERLO</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>PERGAMINO</b> <b>QUILMES</b> <b>SAN NICOLÁS</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – María Fernanda Giménez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos Dres.:</b> Alejandro Adrián Rojas, Gerardo Lucio Frega y Ricardo Ramón Maidana. <b>EXÁMENES TOMADOS. 126 PRESENTES. 11 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 07/11/22.</b></p>	
09/11/22	<p><b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>AZUL</b> <b>BAHÍA BLANCA</b> <b>DOLORES</b> <b>LA MATANZA</b> <b>LA PLATA</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>MORÓN</b> <b>QUILMES</b> <b>SAN ISIDRO</b> <b>SAN MARTÍN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. <b>Académicos Dres.:</b> Eugenio Alberto Rojas Molina, Jorge Omar Rossi y Luis Armando Rodríguez Saiach. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 50 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO (también eximidos por Res.</b></p>	62

Fecha	Cargos	Cant. de Post.
	2927: Dra. Collados, Dr. Cherubini, Dr. Miceli y Dra. Raya de Vera) Y 16 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (incluidos/as COLLADOS, CHERUBINI, MICELI y RAYA DE VERA). PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (9 psicol. y 8 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADOS.	
29/11/22	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>REGIÓN 5 Y 6</b> <b>BAHÍA BLANCA</b> <b>DOLORES</b> <b>NECOCHEA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas y Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académico/a Dr/a.:</b> Jorge Andrés Álvarez y Ernesto Julián Ferreira. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 29 APROBADOS/AS Y 3 APROBADOS POR RES. 2927. CONSULTIVOS (6 CP) Y ORGANISMOS (8). PSICOLÓGICOS (3 psicol. y 3 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. SIN REVISIONES.</b>	32
12/12/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judiciales:</b> <b>MORÓN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Andrés Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Gabriela Demaría – Mauricio Andrés Vivani y Rosario Marcela Sánchez – María Fernanda Giménez. <b>Académicos Dres.:</b> Elio Horacio Ricciteli y Gustavo Daniel Spacarotel. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 6 APROBARON EL ESCRITO. CONSULTIVOS (4 CCA) Y ORGANISMOS (16). PSICOLÓGICOS (1 psicol. y 1 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. PEDIDO DE REVISIÓN ENVIADO.</b>	6
15/12/22	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial:</b> <b>TRENQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. <b>Académico/a Dr/a.:</b> Domingo Sixto Miguel González Andía y Patricia Ferrer. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 5 APROBADOS/AS. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (1 psicol. y 1 psiq. ENTREGADOS). PARA ENTREVISTAS. ACADÉMICO/A RESPONDIERON PEDIDO DE REVISIÓN.</b> <b>PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</b>	5
20/03/23	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS:</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>JUNÍN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez y Walter Sergio Torchio – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos Dres.:</b> Nicolás Ramón Ceballos y Claudio Jesús Santagatti. <b>EXÁMENES TOMADOS. 15 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 20/03/23.</b>	
21/03/23	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA:</b> <b>REGIÓN 1, 2, 3, 4 y 5</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>JUNÍN con asiento en CHACABUCO</b> <b>LA MATANZA</b> <b>LA PLATA</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>MORÓN</b> <b>ZÁRATE – CAMPANA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, María Victoria Lorences – Jorge Omar Frega, Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos y Gabriela Demaría – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos/a Dres./a:</b> Rodrigo Hernán Cataldo, Leandro Adrián Banegas y Liliana Graciela Ludueña. <b>4 APROBADOS/AS POR RES. 2927 y 19 APROBADOS/AS POR RES. 2743 ( porque Di Perna, Groppa, Rotondo y Strobino validaron por 2 fechas de examen 13-07-22 y 30-09-22).</b> <b>HOY SE TOMA EXAMEN – 9:00 hs sede TOLOSA</b>	
27/03/23	<b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales:</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MORÓN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Santiago Andrés Bertamoni – María Victoria Lorences, Victor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar y Mauricio Andrés Vivani – Sofía Vannelli. <b>Académico/a Dr./a.:</b> Federico Pablo Notrica y Ana Carolina Santi. <b>EXCUSACIÓN DRA. ROITMAN</b> <b>CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 75.</b> <b>LUGAR: LA PLATA</b>	

Fecha	Cargos	Cant. de Post.
	<b>SEDE Y HORARIO: CONSEJO – 9:00 HS</b>	
29/03/23 (inicial 28-03- 23)	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO:</b></p> <p><b>REGIÓN 1, 2 v 5</b></p> <p><b>TERCERA CONVOCATORIA</b></p> <p><b>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA</b> <b>QUILMES CON SEDE EN FLORENCIO VARELA</b> <b>LA MATANZA CON SEDE EN SAN JUSTO</b></p> <p><b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas – Rosario Marcela Sánchez, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. <b>Académico/as Dr./as.:</b> Jorge Federico Martínez Linares, Mariana Lucía Lirusso y Graciela Eleonora Slavin.</p> <p><b>2 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (Dr. DE URQUIZA también eximido por Res. 2927) Y 47 APROBADOS/AS POR RES. 2743 (porque el Dr. De Urquiza también está EXIMIDO por Resol. 2743).</b></p> <p><b>CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 177.</b></p> <p><b>LUGAR: LA PLATA</b></p> <p><b>SEDE Y HORARIO: TOLOSA – 9:00 HS</b></p>	
03/04/23	<p><b>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</b></p> <p><b>TERCERA CONVOCATORIA</b></p> <p><b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b></p> <p><b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Santiago Andrés Bertamoni – María Fernanda Giménez, Mariano Cascallares – Carlos Lisandro Pellegrini y Débora Sabrina Galán – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos/a Dres./a.:</b> Cristian Diego Penna, Matías Javier Rapazzo, Ernesto Julián Ferreira y Domitila Guerra.</p> <p><b>EXCUSACIÓN DRA. BUDIÑO</b></p> <p><b>2 APROBADOS/AS POR RES. 2927 Y 28 APROBADOS/AS POR RES. 2743 (porque el Dr. Dolan validó por 2 fechas de examen 11-08-22 y 18-08-22).</b></p> <p><b>CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 288.</b></p> <p><b>LUGAR: LA PLATA</b></p> <p><b>SEDE Y HORARIO: A CONFIRMAR</b></p>	
04/04/23	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO:</b></p> <p><b>REGIÓN 3, 4, 5 v 6</b></p> <p><b>TERCERA CONVOCATORIA</b></p> <p><b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, María Fernanda Giménez – Rosario Marcela Sánchez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos Dr./as.:</b> Héctor Roberto Pérez Catella, Nora Graciela Modolo y Ana María Bourimborde.</p> <p><b>3 APROBADOS/AS POR RES. 2743</b></p> <p><b>CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 86.</b></p> <p><b>LUGAR: LA PLATA</b></p> <p><b>SEDE Y HORARIO: CONSEJO – 9:00 HS</b></p>	
10/04/23	<p><b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL:</b></p> <p><b>REGIÓN 3, 4, 5 v 6</b></p> <p><b>TERCERA CONVOCATORIA</b></p> <p><b>REGIÓN 3: Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS v ZÁRATE – CAMPANA</b> <b>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES</b> <b>REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA</b> <b>REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA</b></p> <p><b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega, Ana Laura Ramos – Carlos Lisandro Pellegrini y Valentín Miranda – Walter Sergio Torchio. <b>Académicos Dres.:</b> Nicolás Ramón Ceballos y Claudio Jesús Santagatti.</p> <p><b>CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 121.</b></p> <p><b>LUGAR: LA PLATA</b></p> <p><b>SEDE Y HORARIO: A CONFIRMAR</b></p>	
11/04/23	<p><b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ</b></p> <p><b>REGIÓN 1, 2 v 4</b></p> <p><b>TERCERA CONVOCATORIA</b></p> <p><b>REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> <b>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO</b> <b>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES</b></p> <p><b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Mariano Cascallares – Inti Nahuel Pérez Aznar, Guillermina Soria – Leandro Augusto Gabas y Nidia Alicia Moirano – Débora Sabrina</p>	

Fecha	Cargos	Cant. de Post.
	Galán. <b>Académicas Dras.:</b> Nora Graciela Modolo y Nélica Isabel Zampini. <b>EXCUSACIÓN DR. GUARDIOLA</b> CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 73. <b>LUGAR: LA PLATA</b> <b>SEDE Y HORARIO: CONSEJO – 9:00 HS</b>	
17/04/23	<b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE –FUERO LABORAL –</b> <b>REGIÓN 2 y 3</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA Y SAN ISIDRO</b> <b>REGIÓN 3: Departamentos Judiciales PERGAMINO, SAN NICOLÁS Y ZÁRATE – CAMPANA</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences, Guastavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar y Sofía Vannelli – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académico/as Dr./as.:</b> Jorge Federico Martínez Linares, Mariana Lucía Lirusso y Graciela Eleonora Slavin. CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 75. <b>LUGAR: LA PLATA</b> <b>SEDE Y HORARIO: CONSEJO – 9:00 HS</b>	
18/04/23	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> <b>REGIÓN 1, 2, 3, 4 y 5</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>JUNÍN</b> <b>LA MATANZA</b> <b>LA PLATA</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>MERCEDES</b> <b>PERGAMINO</b> <b>QUILMES</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni, Ana Laura Ramos – Guastavo Ariel Gamino y Valentín Miranda – Gabriela Demaria. <b>Académicos/a Dres./a.:</b> Carlos Enrique Camps, Haroldo Ramón Gavernet y Nélica Isabel Zampini. 14 APROBADOS/AS POR RES. 2927 Y 12 APROBADOS/AS POR RES. 2743. CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 167. <b>LUGAR: LA PLATA</b> <b>SEDE Y HORARIO: TOLOSA – 9:00 HS</b>	
25/04/23	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>TERCERA CONVOCATORIA</b> <b>JUNÍN</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MAR DEL PLATA</b> <b>MERLO</b> <b>TRENOQUE LAUQUEN</b> <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Inti Nahuel Pérez Aznar, Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria y Gustavo Soos – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos/a Dres./a.:</b> Jorge Andrés Álvarez, Gerardo Lucio Frega y Marta Pascual. CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 220. <b>LUGAR: LA PLATA</b> <b>SEDE Y HORARIO: A CONFIRMAR</b>	
	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b> del Departamento Judicial: <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>LA PLATA</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIRÁ EL 20/03/23 Y CERRARÁ EL 31/03/23</b>	
	<b>FISCAL DE CÁMARAS DEPARTAMENTAL</b> del Departamento Judicial: <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIRÁ EL 20/03/23 Y CERRARÁ EL 31/03/23</b>	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO</b> de los Partidos de: <b>REGIÓN 1 y 2 (CONURBANO)</b> <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIRÁ EL 20/03/23 Y CERRARÁ EL 31/03/23</b>	
	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b> del Departamento Judicial: <b>NECOCHEA</b> <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIRÁ EL 20/03/23 Y CERRARÁ EL 31/03/23</b>	
	<b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>JUNÍN</b> <b>MAR DEL PLATA</b>	

Fecha	Cargos	Cant. de Post.
	PERGAMINO <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIRÁ EL 20/03/23 Y CERRARÁ EL 31/03/23</b>	
	<b>AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> AZUL LA MATANZA <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIRÁ EL 20/03/23 Y CERRARÁ EL 31/03/23</b>	
	<b>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-</b> <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> REGIÓN: 3- Departamentos Judiciales: ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO REGIÓN 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA	
	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> DOLORES QUILMES	
	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO</b> (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19–): <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> AVELLANEDA – LANÚS AZUL BAHÍA BLANCA DOLORES JUNÍN LA MATANZA LA PLATA LOMAS DE ZAMORA MAR DEL PLATA MERCEDES MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ MORÓN QUILMES SAN ISIDRO SAN MARTÍN SAN NICOLÁS ZÁRATE – CAMPANA	
	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> DOLORES LOMAS DE ZAMORA SAN MARTÍN TRENQUE LAUQUEN	
	<b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL–</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <b>AZUL (PARA SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA</b> <b>LOMAS DE ZAMORA</b> <b>MERCEDES</b> <b>MORENO – GENERAL RODRIGUEZ</b> <b>MORÓN</b> <b>QUILMES –SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA–</b> <b>SAN ISIDRO</b> <b>SAN NICOLÁS –SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA–</b>	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> AZUL BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> DOLORES MAR DEL PLATA QUILMES	
	<b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales:	



Fecha	Cargos	Cant. de Post.
	<b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <u>AVELLANEDA – LANÚS</u> <u>DOLORES</u> <u>LA MATANZA</u> <u>LA PLATA</u> <u>LA PLATA SEDE CAÑUELAS</u> <u>LA PLATA SEDE SALADILLO</u> <u>LOMAS DE ZAMORA</u> <u>MORÓN</u> <u>SAN MARTÍN</u> <u>TRENQUE LAUQUEN</u>	
	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b> de los Departamento Judiciales: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <u>LA PLATA</u> <u>SAN MARTÍN</u>	
	<b>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <b>REGIÓN 5 - Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES y MAR DEL PLATA</b> <b>REGIÓN 6 - Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA</b>	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <u>BAHÍA BLANCA</u> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MERCEDES</u>	
	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <u>MAR DEL PLATA</u> <u>MORÓN</u> <u>QUILMES</u>	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> del Departamento Judicial: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <u>ZÁRATE – CAMPANA</u>	
	<b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE –FUERO LABORAL–</b> <b>REGIÓN 4</b> <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <b>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES</b>	
	<b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA–</b> del Departamento Judicial: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <u>DOLORES</u>	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN</b> del Departamento Judicial: <u>LOMAS DE ZAMORA</u>	

Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 21-03-2023)			
	Total vacantes a cubrir	589	Región
<b>1</b>	<b>JUEZ/A DE FAMILIA</b>	<b>23</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores con asiento en Mar del Tuyú	1	5
c	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
d	La Matanza	2	2
e	La Plata	1	1
f	La Plata con asiento en Saladillo	1	1
g	Lomas de Zamora	3	1
h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	2	4

j	Merlo	3	2
k	Morón	1	2
l	San Isidro con sede en Pilar	1	2
m	San Isidro con sede en Tigre	1	2
n	San Martín	2	2
ñ	San Nicolás	1	3
o	Zárate - Camapana	1	3
<b>2</b>	<b>JUEZ/A DE PAZ LETRADO</b>	<b>21</b>	<b>Región</b>
a	Capitán Sarmiento (San Nicolás)	1	3
b	Carlos Tejedor (Trenque Lauquen)	1	4
c	Carmen de Areco (Mercedes)	1	4
d	Coronel Rosales (Bahía Blanca)	1	6
e	Patagones (Bahía Blanca)	1	6
f	Chacabuco (Junín)	1	4
g	Coronel Pringles (Bahía Blanca)	1	6
h	Escobar (Zárate – Campana)	1	3
i	General Alvear (Azul)	1	5
j	General La Madrid (Azul)	1	5
k	General Paz (La Plata)	1	1
l	Ituzaingó (Morón)	1	2
m	Las Flores (Azul)	1	5
n	Lobería (Necochea)	1	6
ñ	Marcos Paz (Mercedes)	1	4
o	Pellegrini (Trenque Lauquen)	1	4
p	Punta Indio (La Plata)	1	1
q	San Fernando (San Isidro)	1	2
r	San Miguel (San Martín)	1	2
s	San Vicente (La Plata)	1	1
t	Suipacha (Mercedes)	1	4
<b>3</b>	<b>AGENTE FISCAL</b>	<b>114</b>	<b>Región</b>
a	Avellaneda - Lanús	1	1
b	Azul	2	5
c	Bahía Blanca	4	6
d	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
e	Dolores	3	5
f	Dolores con asiento en Villa Gesell	1	5
g	Junín	4	4
h	Junín con sede en Chacabuco	1	4
i	La Matanza	6	2
j	La Plata	4	1
k	La Plata con sede en Cañuelas	1	1

l	La Plata con asiento en Presidente Perón	1	1
ll	La Plata con sede en Saladillo	1	1
m	Lomas de Zamora	17	1
n	Mar del Plata	7	5
ñ	Mercedes	7	4
o	Merlo	4	2
p	Moreno – General Rodríguez	10	1
q	Morón	6	2
r	Necochea	2	6
s	Pergamino	3	3
t	Quilmes	6	1
u	Quilmes con sede en Florencio Varela	1	1
v	San Isidro	8	2
w	San Martín	7	2
x	San Nicolás	1	3
y	Trenque Lauquen	3	4
z	Zárate – Campana	2	3
<b>4</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL</b>	<b>48</b>	<b>Región</b>
a	Azul		5
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	La Matanza	4	2
e	La Plata	4	1
f	Lomas de Zamora	4	1
g	Mar del Plata	1	5
h	Mercedes	3	4
i	Merlo	4	2
j	Moreno – General Rodríguez	6	1
k	Morón	3	2
l	Pergamino	1	3
m	Quilmes	3	1
n	San Isidro	5	2
ñ	San Martín	3	2
o	San Nicolás	1	3
p	Zárate – Campana	2	3
q	Zárate – Campana con sede en Escobar	1	3
<b>5</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN</b>	<b>12</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
b	La Matanza	1	2
c	La Plata	1	1
d	Mar del Plata	1	5

e	Mercedes	1	4
f	Merlo	2	2
g	Moreno – General Rodríguez	2	1
h	Pergamino	1	3
i	Quilmes	1	1
j	San Nicolás	1	3
<b>6</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b>	<b>18</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca	1	6
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	2	5
d	Junín	1	4
e	La Matanza	1	2
f	La Plata	1	1
g	Lomas de Zamora	1	1
h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	1	4
j	Merlo	2	2
k	Moreno – General Rodríguez	2	1
l	Morón	1	2
m	Quilmes	1	1
n	San Isidro	1	2
ñ	San Nicolás	1	3
<b>7</b>	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b>	<b>57</b>	<b>Región</b>
a	Azul	3	5
b	Azul con sede en Tandil	2	5
c	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	2	5
e	Junín	1	4
f	La Matanza	2	2
g	La Plata	2	1
h	Lomas de Zamora	5	1
i	Mar del Plata	2	5
j	Mercedes	7	4
k	Merlo	6	2
l	Moreno – General Rodríguez	6	1
m	Necochea	1	6
n	Pergamino	2	3
ñ	Quilmes	3	1
o	San Isidro	4	2
p	San Martín	6	2
q	Trenque Lauquen	1	4

r	Zárate – Campana	1	3
<b>8</b>	<b>AGENTE FISCAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b>	<b>12</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	1	6
c	Junín	1	4
d	La Matanza	1	2
f	La Plata	1	1
g	Lomas de Zamora	2	1
h	Merlo	2	2
i	Moreno – General Rodríguez	1	1
j	San Isidro	1	2
k	San Nicolás	1	3
<b>9</b>	<b>ASESOR/A DE INCAPCES</b>	<b>13</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Junín	1	4
c	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
d	La Plata	1	1
e	Lomas de Zamora	1	1
f	Mar del Plata	1	5
g	Mercedes	1	4
h	Merlo	2	2
i	Moreno – General Rodríguez	1	1
j	Necochea	1	6
k	Quilmes	1	1
l	San Martín	1	2
<b>10</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA</b>	<b>16</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
e	La Matanza	1	2
f	Lomas de Zamora	1	1
f	Mercedes	1	4
g	Merlo	2	2
h	Moreno – General Rodríguez	1	1
i	Morón	1	2
j	Necochea	1	6
k	San Martín	1	2
l	San Nicolás	2	3
m	Trenque Lauquen	1	4
<b>11</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS</b>	<b>13</b>	<b>Región</b>

a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	1	6
c	Bahía Blanca sede Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	1	5
e	Junín	1	4
f	La Matanza	1	2
g	Lomas de Zamora	2	1
h	Merlo	2	2
i	Quilmes con sede en Berazategui	1	1
j	San Martín	1	2
k	Trenque Lauquen	1	4
<b>12</b>	<b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE –FUERO LABORAL–</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro	1	2
b	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
c	Región Nº 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen	1	4
<b>13</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b>	<b>20</b>	<b>Región</b>
a	Azul con sede en Tandil	1	5
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	1	5
d	Junín	2	4
e	La Matanza	1	2
f	La Plata	3	1
g	Mar del Plata	4	5
h	Mercedes	3	4
i	Necochea	1	6
j	Pergamino	1	3
k	Quilmes	1	1
l	Zárate - Campana	1	3
<b>14</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b>	<b>21</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	2	6
c	Dolores	2	5
d	La Matanza	1	2
e	La Plata	1	1
f	Mar del Plata	1	5
g	Mercedes	2	4
h	Moreno - General Rodríguez	3	1
i	Morón	1	2
j	San Isidro	1	2
k	San Martín	2	2
l	Quilmes	3	1

m	Trenque Lauquen	1	4
<b>15</b>	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b>	<b>63</b>	<b>Región</b>
a	Avellaneda – Lanús con sede en Avellaneda	2	1
b	Avellaneda – Lanús con sede en Lanús	3	1
c	Azul	2	5
d	Azul con sede en Olavarría	1	5
e	Azul con sede en Tandil	1	5
f	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
g	La Matanza	6	2
h	La Matanza con sede en San Justo	2	2
i	La Plata	7	1
j	Lomas de Zamora	8	1
k	Mar del Plata	3	5
l	Morón	5	2
m	Necochea	1	6
n	Quilmes	3	1
ñ	Quilmes con sede en Florencio Varela	1	1
o	San Isidro	8	2
p	San Martín	5	2
q	San Martín con sede en San Miguel	1	2
r	San Nicolás	1	3
s	Trenque Lauquen	1	4
t	Zárate - Campana con asiento en Campana	1	3
<b>16</b>	<b>JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS PENAL Y RESP. PENAL JUVENIL –</b>	<b>4</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
c	Región Nº 5: Azul, Dolores y Mar del Plata	1	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea	1	6
<b>17</b>	<b>JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS CIV., COM., DE FLIA. Y DE PAZ–</b>	<b>4</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 1: La Plata, L.de Zamora, Avellaneda – Lanús, Quilmes y Moreno – Gral. Rodríguez	1	1
b	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo	2	2
c	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
<b>18</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b>	<b>23</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	La Matanza	1	2
e	La Plata	2	1
f	Lomas de Zamora	1	1
g	Mercedes	3	4
h	Merlo	3	2

i	Moreno - General Rodríguez	3	1
j	Morón	1	2
k	Necochea	1	6
l	San Isidro	1	2
m	San Martín	3	2
n	Trenque Lauquen	1	4
<b>19</b>	<b>DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL</b>	<b>2</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	2	1
<b>20</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	3	1
b	San Martín	1	2
<b>21</b>	<b>DEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
<b>22</b>	<b>SUBDEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
<b>23</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b>	<b>7</b>	<b>Región</b>
a	Junín	1	4
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Mar del Plata	2	5
d	Merlo	2	2
f	Trenque Lauquen	1	4
<b>24</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE -PENAL Y RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-</b>	<b>8</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 3: Zárate – Campana, San Nicolás y Pergamino.	1	3
b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.	2	4
c	Región Nº 5: Azul, Mar del Plata y Dolores.	3	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea.	2	6
<b>25</b>	<b>JUEZ/A DE EJECUCIÓN PENAL</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
b	Merlo	1	2
c	Moreno – General Rodríguez	1	1
<b>26</b>	<b>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL</b>	<b>2</b>	<b>Región</b>
a	Lomas de Zamora	1	1
b	Merlo	1	2
<b>27</b>	<b>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	Merlo	1	2
b	Pergamino	1	3
b	Trenque Lauquen	1	4
<b>28</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b>	<b>6</b>	<b>Región</b>
a	Lomas de Zamora	1	1
b	Merlo	2	2
c	Morón	1	2

d	Quilmes	1	1
e	Trenque Lauquen	1	4
<b>29</b>	<b>JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
b	Morón	1	2
c	San Martín	1	2
<b>30</b>	<b>DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
<b>31</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>64</b>	<b>Región</b>
a	Avellaneda – Lanús	3	1
b	Azul	3	5
c	Bahía Blanca	3	6
d	Dolores	3	5
e	Junín	3	4
f	La Matanza	4	2
g	La Plata	6	1
h	Lomas de Zamora	4	1
i	Mar del Plata	4	5
j	Mercedes	3	4
k	Moreno – General Rodríguez	3	1
l	Morón	4	2
m	Quilmes	4	1
n	San Isidro	6	2
ñ	San Martín	4	2
o	San Nicolás	3	3
p	Zárate – Campana	4	3
<b>32</b>	<b>FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
<b>33</b>	<b>FISCAL DE CASACIÓN PENAL</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1

**ANEXO I**  
**Entrevistas del 14 de marzo de 2023**

POSTULANTE		CARGO	NOTA ESCRITO	NOTA ENTREVISTA
26890911	ADORNO Sandra Viviana	Defensor/a de Casación Penal y Defensor/a Adjunto/a de Casación Penal 04/10/2022	60	<b>80</b>
		Asesor/a de Incapaces 19/09/2022	90	NO EVALUADA
		Fiscal de Casación Penal y Fiscal Adjunto/a de Casación Penal 27/09/2022	62	NO EVALUADA
		Defensor/a Oficial –para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional 29/09/2022	60	NO EVALUADA
		Juez/a de Tribunal en lo Criminal 26/10/2022	60	NO EVALUADA
20832127	COSTAS	Defensor/a de Casación Penal y Defensor/a Adjunto/a de Casación Penal 04/10/2022	92	<b>90</b>

	Karina Roxana			
24042904	DOMINGUEZ Marcelo Nicolas Adrian	Defensor/a de Casación Penal y Defensor/a Adjunto/a de Casación Penal 04/10/2022	94	85
		Juez/a de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal 22/08/2022	84	NO EVALUADA
		Juez/a de Tribunal en lo Criminal Region 5 30/08/22	80	NO EVALUADA
		Fiscal de Casación Penal y Fiscal Adjunto/a de Casación Penal 27/09/2022	80	NO EVALUADA
		Defensor/a Oficial –para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional 29/09/2022	Res. 2927 - Azul (cabecera y sede Olavarria) 30/08/2018: 166 - Azul (sede Olavarria y sede Tandil) 26/04/2018: 164	NO EVALUADA
33444500	BOYLE IGNACIO GERMÁN	Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo (La Plata- San Martín) 19-08-22	70	85
		Defensor/a Oficial para actuar antes los fueros Civil, Comercial y de Familia 11/07/2022	65	Desistido el 14/03/23

**ANEXO II**

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA.**

Entre el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en adelante “EL CONSEJO” representado en este acto por su Presidente, Dr. Sergio Gabriel Torres, con domicilio en calle Diag. 79 Nro. 910 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires por una parte; y el FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF), representado en este acto por su titular, Señora Luisa BRUMANA, en adelante “UNICEF”, con domicilio legal en la calle Paraguay N° 733 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en forma conjunta denominada las “PARTES”, acuerdan firmar el presente Convenio Marco de Cooperación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el presente Convenio Marco de Cooperación se suscribe en el marco del Acuerdo Básico firmado en noviembre de 1957 entre el Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA y el FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA- “UNICEF”.
2. Que la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes –Ley N° 26.061 promulgada en octubre de 2005–, y la Ley Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Buenos Aires–Ley N°13.298 promulgada en enero de 2005–, tienen como objeto la protección de niñas, niños y adolescentes reconociéndoles su condición de sujeto de derecho, garantizando el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de sus derechos asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño, niña y adolescente.
3. Que es compromiso de “UNICEF” acompañar a los gobiernos y a la sociedad civil en el pleno cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, promoviendo el mejoramiento de las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes, en un contexto de bienestar familiar y de garantía plena de todos los derechos para todos los niños, niñas y /o adolescentes, y contribuyendo a la implementación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y la Convención Internacional sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, así como al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. Que, para tal fin, “UNICEF” cuenta con un Programa de Cooperación con el Gobierno Argentino para el período 2021 - 2025 aprobado por su Junta Ejecutiva.
5. Que las prioridades del trabajo de “UNICEF” en la República Argentina, establecidas en el mencionado Programa de Cooperación son: i) contribuir a disminuir la pobreza y las desigualdades territoriales, ii) promover el desarrollo integral de las niñas y niños menores de 6 años, iii) impulsar la generación de oportunidades equitativas para las y los adolescentes, con enfoque de derechos, género y equidad, iv) promover que la sociedad aumente su compromiso con la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y v) contribuir a garantizar que los niños, niñas y adolescentes vivan en entornos libres de violencia, más seguros y protectores y que quienes se encuentren en situaciones de violencia o desprovistos de protección tengan acceso a la justicia y a servicios de protección integrales
6. Que es interés de “EL CONSEJO” trabajar por el pleno cumplimiento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de todo el país, en general, y de la Provincia en particular, a través de la formación de futuros magistrados y miembros del Ministerio Público por la Escuela Judicial.
7. Que el presente Convenio Marco de Cooperación tiene por objeto aunar esfuerzos entre ambas instituciones a fin de promover el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y el respeto, protección y promoción de sus derechos.

8. Que en virtud de las consideraciones que anteceden y en el marco de sus respectivas competencias, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio, y

**ACUERDAN:**

**PRIMERA:** El presente Convenio tiene por objeto establecer vínculos de cooperación, acciones conjuntas y coordinadas entre las “PARTES”, de acuerdo con los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

**SEGUNDA:** Las “PARTES” se comprometen a desarrollar actividades conjuntas para la implementación de políticas públicas en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y programas que contribuyan a promover el respeto y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y fortalecer el acceso a la justicia.

**TERCERA:** “UNICEF” se compromete a brindar apoyo técnico al “CONSEJO” para implementar actividades y/o programas relacionados con los siguientes objetivos:

- 1) Fortalecer las capacidades de magistradas/os, funcionarias/os y/o operadores judiciales para promover intervenciones judiciales respetuosas de los derechos de la niñez y la adolescencia con perspectiva de género y equidad.
- 2) Promoverla coordinación intersectorial para garantizarla protección integral y el acceso a la justicia, incluido la mejora en los procesos judiciales, para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia con enfoque de niñez, género y equidad.
- 3) Fortalecer los sistemas de información y registros disponibles sobre niñas, niños y adolescentes y promover el intercambio de información disponible, siempre que esta no revista carácter confidencial, con los organismos de protección de derechos.
- 4) Fortalecer abordajes interseccionales para ampliar la utilización de medidas alternativas al proceso penal y medidas socio educativas no privativas de libertad de calidad.
- 5) Promover la Red de Jueces y Juezas comprometidos/as por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes coordinada por UNICEF e integrada por altas autoridades y/o puntos focales designados de los poderes judiciales de todo el país.
- 6) Generar estrategias para prevenir y sensibilizar sobre la problemática de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

**CUARTA:** Las “PARTES” acuerdan que las acciones, proyectos y/o programas que se decidan implementar a los fines de dar cumplimiento al presente Convenio Marco serán establecidos mediante Acuerdos Específicos los que podrán ser celebrados por los representantes que resulten designados a tal efecto.

**QUINTA:** Las “PARTES” se comprometen a tener reuniones periódicas, según lo necesario, a los fines de dar seguimiento a las acciones de colaboración e intercambio de información. Asimismo, “EL CONSEJO” se compromete a compartir informes de resultados de los programas implementados con colaboración técnica de “UNICEF”.

**SEXTA:** A los efectos de proponer la metodología, organización, coordinación y ejecución de las actividades de colaboración recíproca a materializarse en el marco del presente convenio y evaluación de su implementación, sistemas de seguimiento e indicadores, se designan, en carácter de coordinadores a los siguientes funcionarios: por “UNICEF”, a XXXXXXXXXX, quienes podrán actuar de forma conjunta o indistinta; por “EL CONSEJO” a la Secretaría de Presidencia, el Director de Comunicación y al Asesor y Consultor Técnico Jurídico, en las personas de la Abog. Nadia Yanil Genzelis, Mg. Cesar Adrián Caldarola y del Dr. Gustavo Antonio Mammoni, respectivamente.

**SEPTIMA:** Las “PARTES” podrán intercambiar entre sí, datos, memorias, publicaciones, informes y toda otra documentación necesaria creada y producida por cada parte, siempre que esta no revista carácter confidencial, para el trabajo que realicen conjunta o separadamente, debiendo el receptor mencionar en sus publicaciones el nombre de la entidad que suministra dicha información. Los estudios, proyectos, informes, estadísticas y demás documentos que se produzcan en el marco de este Convenio, serán de propiedad intelectual de ambas partes, debiendo acreditarse tal circunstancia en toda publicación, exposición y/o difusión de estos.

**OCTAVA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio Marco de Cooperación, las “PARTES” mantendrán la individualidad y la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas, asumiendo en forma particular las responsabilidades consiguientes.

**NOVENA:** El presente Convenio Marco de Cooperación tendrá vigencia desde su fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo.

**DECIMA:** El presente Convenio no implica para ninguna de las PARTES obligación económica alguna. La misma se establecerá eventualmente para cada caso particular, en los respectivos acuerdos específicos que se suscriban.

**CLÁUSULAS MANDATORIAS DE UNICEF**

**DECIMA PRIMERA:** Nada de lo dispuesto en este acuerdo, o ningún otro derivado de éste, podrá interpretarse como una renuncia expresa o tácita a las inmunidades contra demandas, juicios, confiscaciones o impuestos o cualquier otra inmunidad que pueda disfrutar “UNICEF” en la República Argentina, ya sea en relación con la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas o con otra Convención, Ley, Ordenanza o Decreto de carácter internacional o nacional o de cualquier otro tipo.

**DÉCIMA SEGUNDA:** Cualquier inconveniente material o físico que se produjera durante la vigencia del presente Convenio y/u otro, no forma parte de las responsabilidades de “UNICEF”.

**DÉCIMA TERCERA:** Los firmantes se comprometen a garantizar la total confidencialidad de los datos personales a los que tengan acceso como consecuencia de las actividades realizadas, de acuerdo con lo dispuesto por las normas relativas a la materia en ambas jurisdicciones.

En caso de surgir controversias sobre la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las partes se comprometen a solucionarlas amistosamente, de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes..

**DÉCIMA CUARTA:** El “CONSEJO” puede utilizar el nombre de “UNICEF”, logo y emblema sólo con el consentimiento escrito previo de UNICEF. El nombre de “UNICEF”, logo y emblema sólo pueden ser reproducidos en las formas establecidas en el “Manual de Estándares de Identificación” de UNICEF.

**DÉCIMA QUINTA:** “UNICEF” y el “CONSEJO” son cada uno responsables de sus respectivos actos u omisiones y de aquellos de su personal, contratistas, empleados, o cualquier otro personal contratado por ellos. Cada parte es responsable de sus acciones no intencionales o intencionales que ocasionen daños de cualquier índole.

**DÉCIMO SEXTA:** Este Convenio Marco de Cooperación no implica un compromiso de parte de UNICEF para una futura colaboración.

Leído que fue por las “PARTES” y en prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xxxx días del mes de xxxxx de 2023.

Luisa Brumana  
Representante UNICEF  
Fondo de las Naciones Unidas  
para la Infancia

Dr. Sergio Gabriel Torres  
Presidente  
Consejo de la Magistratura de la  
Provincia de Buenos Aires

### ANEXO III

#### Resolución de Presidencia 01/23

La Plata, 17 de marzo de 2023.

**VISTOS:** Las Resoluciones N° 3225, del 07 de marzo de 2023, y N° 3242, del 14 de marzo de 2023, ambas dictadas por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y,

-----  
**CONSIDERANDO:** -----

Que, por Resolución N° 3225/2023, se aprobó el cronograma de fechas y exámenes escritos, así como la conformación de las Salas Examinadoras y la designación de los/as Consultores/as Académicos/as, para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante el Anexo II de la Tercera Convocatoria (aprobada por Resolución N°3078/2022) y que se detallan en el Anexo I de dicha Resolución, en los términos allí establecidos. --  
Que, por Resolución 3242/2023, se efectuaron modificaciones en el cronograma de la Tercera Convocatoria, aprobado por el Anexo I de la Resolución 3225/2023. -----

Que, por el artículo 7° de la Resolución N° 3242/2023, se faculta al/a la Presidente del Consejo a aceptar o rechazar las excusaciones que presenten tanto los/as Consultores/as Académicos/as como los/as Consejeros/as integrantes de la Sala Examinadora y, en su caso, designar los correspondientes reemplazos, en los términos allí indicados. -----

Que, la Dra. Elizabeth María Roitman y el Dr. Félix Lamas, han formulado distintas consideraciones de carácter personal que les impiden participar en su calidad de Consultores/as Académicos/as respecto de determinados exámenes. -----

Que, la Dra. Roitman, manifestó la imposibilidad de participar como Consultora Académica por razones particulares, respecto del examen pautado para cubrir el cargo de Defensor Oficial en lo Civil, Comercial y de Familia, cuya toma fue establecida para el día 27 de marzo de 2023. Sobre la base de las razones brindadas por la Dra. Roitman, corresponde excusarla de intervenir y designar en su reemplazo a la Dra. Ana Carolina Santi, quien actuará en calidad de Consultora Académica respecto del aludido examen, encontrándose dentro del listado del Cuerpo de Académicos/as del Consejo en dicha especialidad (cfr. Art. 7 Resolución N° 3242/2023). -----

Que, por otra parte, el Dr. Félix Lamas manifestó la imposibilidad de participar como Consultor Académico por razones particulares, respecto del examen pautado para cubrir el cargo de Agente Fiscal, cuya toma fue establecida para el día 03 de abril de 2023. Sobre la base de las razones brindadas por el Dr. Lamas, corresponde excusarlo de intervenir y designar en su reemplazo a la Dra. Domitila Guerra, quien actuará en calidad de Consultora Académica respecto del aludido examen, encontrándose dentro del listado del Cuerpo de Académicos/as del Consejo en dicha especialidad (cfr. Art. 7 Resolución N° 3242/2023). -----

Que, finalmente, de la lectura de la Resolución N° 3242/2023, se advierte un error material en los artículos 5 y 6, al hacerse referencia a la Resolución N° 3009/2022 cuando debió consignarse -en ambos casos- la Resolución N° 3225/2023. En tal sentido, corresponde subsanarlo. -----

Por ello, en atención a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento General, y artículo 7° de la Resolución 3242/2023. -----

-----EL SEÑOR PRESIDENTE DEL-----  
-----CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----RESUELVE:-----

**Artículo 1°:** Aceptar la excusación por razones particulares presentada por la Dra. Elizabeth María Roitman, para intervenir en calidad de Consultora Académica en el examen previsto para cubrir los cargos vacantes de Defensor Oficial en lo Civil, Comercial y de Familia, pautado para el día 27 de marzo de 2023, y nombrar en su reemplazo a la Dra. Ana Carolina Santi, quien queda designada para actuar en calidad de Consultora Académica respecto del aludido examen. -----

**Artículo 2°:** Aceptar la excusación por razones personales presentada por el Dr. Félix Lamas, para intervenir en calidad de Consultor Académico en el examen previsto para cubrir los cargos vacantes de Agente Fiscal, pautado para el día 03 de abril de 2023 y nombrar en su reemplazo a la Dra. Domitila Guerra, quien queda designada para actuar en calidad de Consultora Académica respecto del aludido examen. -----

**Artículo 3°:** Rectificar, en su parte pertinente, el Anexo I de la Resolución N° 3225/2022, reemplazando a los/as Consultores/ras Académicos/as allí designados por los nombrados en los artículos 1° a 2° de la presente Resolución, quedando establecido de la siguiente manera: --

<b>FECHA</b>	<b>CARGO</b>	<b>SALA</b>	<b>ACADÉMICOS/AS</b>
<b>Lunes 27/3</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA</b>  Morón y Mercedes	Ochoa Patricia Fabiana- Dib Karina Paola Bertamoni Santiago Andrés- Lorences Maria Victoria Matassi Victor Manuel- Perez Aznar Inti Nahuel Vivani Mauricio Andrés – Vanelli Sofia	Notrica Federico Pablo Santi Ana Carolina
<b>Lunes 3/4</b>	<b>AGENTE FISCAL</b>  Mercedes Lomas de Zamora Moreno Gral. Rodríguez	Ochoa Patricia Fabiana- Dib Karina Paola Bertamoni Santiago Andrés – Gimenez María Fernanda Cascallares Mariano – Pellegrini Carlos Lisandro Galán Debora Sabrina – Martinez Bordaisco Ariel	Penna Cristian Diego Rapazzo Matías Javier Ferreira Ernesto Julián Guerra Domitila

**Artículo 4°:** Rectificar, en su parte pertinente, los artículos 5 y 6 de la Resolución N° 3242/2023, y reemplazar la Resolución N° 3009/2023 allí consignada por la N° 3225/2023.

**Artículo 5°:** Regístrese, hágase saber, adécuese el texto del Anexo I de la Resolución N° 3225/2023 y la Resolución N° 3242/2023, de conformidad a la presente, notifíquese a las personas postulantes inscriptas para rendir los exámenes aludidos en su domicilio electrónico y a los/as Consultores/as Académicos/as reemplazados/as y designados/as. ---

**Artículo 6°:** Elévese la presente para su tratamiento y ratificación por parte del Pleno del Consejo en la próxima sesión. -----

**Artículo 7°:** Publíquese la Resolución N° 3225/2023, con las modificaciones efectuadas, en la página web del Consejo y en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 001/23.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

Dr. Sergio Gabriel Torres  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

#### **ANEXO IV**

### **ACUERDO ENTRE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SISTEMA DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES**

En la ciudad de La Plata a los..... días del mes de..... de 2023, entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante "**EL CONSEJO**", representado en este acto por su Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres con domicilio legal en la calle diagonal 79 N° 910 de La Plata, por una parte; y la **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**, en adelante "**LA UNLP**", representada en este acto por su Decano el Dr. Miguel Oscar Berri, con domicilio en calle 48 entre 6 y 7 de la ciudad de La Plata, por la otra, y entre ambas conjuntamente denominadas "las partes", se formalizará el presente acuerdo para el desarrollo de las prácticas profesionales, sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente acuerdo tiene por objeto que los alumnos de la Universidad Nacional de La Plata desarrollen prácticas pre-profesionales supervisadas, en adelante "PPS" en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

**SEGUNDA:** son objetivos de las PPS:

- A. Brindar experiencia práctica complementaria de la formación recibida en el cursado de la carrera.
- B. Formar al estudiante en aspectos que le serán de utilidad en su posterior orientación, búsqueda y desempeño laboral.
- C. Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías propias del ejercicio profesional.

**TERCERA:** Para acceder a las PPS los alumnos deberán:

- a. Ser alumno regular de grado de "LA FACULTAD"
- b. No estar asignado a otra Práctica Pre-Profesional.

- c. Ser preseleccionado por "LA FACULTAD", teniendo en cuenta el siguiente perfil académico: estudiante avanzado de la carrera de abogacía que cuente en su legajo persona- con la asignatura "DERECHO PROCESAL PENAL" aprobada como mínimo.

**CUARTA:** La UNLP, a través de la coordinación de extensión y la coordinación de prácticas pre profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y el CONSEJO acordarán el número y oportunidad en que los estudiantes podrán realizar las PPS.

**QUINTA:** La autoridad responsable de gestionar el Sistema de Prácticas Pre-Profesionales, en lo que respecta a EL CONSEJO estará a cargo de la Secretaría de Presidencia, en la persona de la Dra. Nadia Y. Genzelis; por su parte, la UNLP designará al Sr. Coordinador de las prácticas pre profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Prof. Dr. ...., quién será la autoridad responsable para poner en marcha todos los aspectos operativos de la presente Acta Complementaria.

**SEXTA:**Corresponderá a la UNLP:

- Confeccionar un registro de aspirantes al Sistema de Prácticas Pre-Profesionales.
- Poner en conocimiento a "EL CONSEJO" del listado de practicantes, conforme los cupos y vacantes establecidos por dicha repartición.
- Contratar y exhibir una póliza de seguro por accidente para cada practicante a lo largo de toda la realización de la Practica Pre-Profesional, teniendo en cuenta la legislación específica vigente en la materia.
- Evaluar si el practicante alumno ha alcanzado los objetivos pedagógicos propuestos.

**SEPTIMA:** El lugar elegido para realizar las PPS es en el CONSEJO, sito en calle diagonal 79 N° 910 de la localidad de La Plata y su sede de calle 3 y 525 de la localidad de Tolosa.

**OCTAVA:** Previo al inicio de sus actividades, "EL CONSEJO" brindará a los practicantes una capacitación inicial, mediante la cual se expondrán los aspectos básicos del Organismo, entre ellos su organización, funcionamiento y misiones.

**NOVENA:** Las PPS se extenderán durante un máximo de cuatrocientos ochenta (480) horas en total por cada practicante, en los horarios y condiciones a determinar en cada caso.

**DECIMA:** El CONSEJO no abonará retribución alguna a la UNLP, ni al Practicante, con motivo de la PPS realizada por este último. La situación del practicante no generará ningún tipo de Relación jurídica de naturaleza laboral, ni dependencia alguna con "EL CONSEJO", ni con aquellos organismos con los cuales ésta se vincule, dejándose establecido que el alumno mantiene la relación académica y administrativa pura y exclusivamente con la UNLP.

**UNDECIMA:**"La UNLP" deberá contratar en beneficio de los practicantes, una póliza de seguro a su nombre, por cualquier accidente que pueda ocurrir en el transcurso de las prácticas, en el marco de la legislación vigente en la materia. Deberá acreditar dicha circunstancia a "EL CONSEJO" dentro de los DIEZ (10) días de comenzadas las actividades.

**DECIMA SEGUNDA:**El plazo de vigencia del presente acuerdo será de doce (12) meses renovables en forma automática por idénticos períodos, salvo notificación en contrario por alguna de "LAS PARTES", dentro de los treinta (30) días previo a su vencimiento. De todas formas, su finalización no afectará las prácticas que se encuentren en curso, salvo disposición en contrario.

**DECIMA TERCERA:**Los firmantes se comprometen a garantizar la total confidencialidad de los datos personales a los que tengan acceso como consecuencia de las actividades realizadas.

En caso de surgir controversias sobre la interpretación y/o aplicación del presente Convenio, las partes se comprometen a solucionarlas amistosamente, de conformidad con los principios del mutuo entendimiento y en atención a las finalidades que les son comunes.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los.... del mes de..... de 2023.

#### **ACUERDO INDIVIDUAL DE PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL**

En la ciudad de La Plata, a los....días del mes deAgostode 2017, entre **EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en adelante "EL CONSEJO", representada en este acto por su.... con domicilio en calle ..... de la ciudad de La Plata; la **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**, en adelante "LA FACULTAD", representada en este acto por elSr. Coordinador de las Prácticas Pre-Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Prof. Dr. ...., con domicilio en calle 48 entre 6 y 7 de la ciudad de La Plata, con las facultades suficientes para celebrar el presente acto y el alumno regular de la carrera de Abogacía, **Señor/Señora**..... DNI Nro..... Número de CUIL.....de.....añosde edad, con domicilio en calle.....Nro.....de la ciudad de....., en adelante "EL PRACTICANTE", convienen en celebrar el presente **Acuerdo Individual de Prácticas Pre-Profesionales**, de conformidad con el Acuerdosuscripto entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P que se agrega al presente, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** El objetivo del presente Acuerdo, consiste en fijar las condiciones de implementación de las Prácticas Pre-Profesionales a desarrollar por "EL PRACTICANTE", en el ámbito de "EL CONSEJO", quedando establecido que no se genera ninguna relación jurídica de naturaleza laboral ni de dependencia alguna, entreel Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la U.N.L.P.

**SEGUNDA: LUGAR. DURACIÓN. CARGA HORARIA:** Las Prácticas Pre-Profesionales, se desarrollarán en las dependencias que indique "EL CONSEJO" dentro de su ámbito.

Se extenderá durante dos (2) cuatrimestres académicos y tendrá una duración de ciento noventa y dos (192) horas reloj con una carga horaria semanal de seis (6) horas.

**TERCERA: TAREAS ASIGNADAS AL PRACTICANTE:** En el marco del "Plan de actividades y tareas" aludido en la Cláusula Décima del Acuerdo, "EL PRACTICANTE" desarrollará las siguientes actividades en "EL CONSEJO": 1) Estudio y análisis de expedientes y documentos judiciales, sobre la base de los elementos teóricos y prácticos

abordados en el "Curso de Introducción" al que hace referencia la Cláusula Octava; 2) Identificación de misiones y funciones que se desarrollan en las distintas áreas de "EL CONSEJO"; 3) Conocimiento del marco jurídico que rige el procedimiento para el Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios; 4) Tratamiento e investigación de temas jurídicos específicos que se le indique; 5) Confección de informes, documentos jurídicos y/o dictámenes sobre los asuntos que se le asigne; 6) Trámites judiciales o administrativos ante distintos organismos jurisdiccionales o de la administración pública; 7) Participación en actos o audiencias de carácter público, que se desarrollen en el marco de las distintas etapas procesales de las actuaciones que se sustancien en "EL CONSEJO"; 8) Elaboración de un informe descriptivo de las actividades y tareas efectuadas, en el término de TREINTA (30) días corridos y posteriores a la finalización de la práctica, que será evaluada por el "Docente Guía" de "LA FACULTAD".

**CUARTA: OBLIGACIONES:** "LA FACULTAD" deberá contratar en beneficio de "EL PRACTICANTE", una póliza de seguro a su nombre, por cualquier accidente que pueda ocurrir en el transcurso de las prácticas, en el marco de la legislación vigente en la materia. Deberá acreditar dicha circunstancia a "EL CONSEJO" dentro de los DIEZ (10) días de comenzadas las actividades.

**QUINTA: DOCENTES GUÍA. TUTORES:** A los efectos de la implementación, ejecución, control y evaluación de la presente Práctica Pre-Profesional se designa por parte de "LA FACULTAD", como "Docente Guía" al Profesor/a....., Legajo Nro....., CUIL Nro....., con domicilio en.....de la ciudad de....., y por parte de "EL CONSEJO", como "Tutor" al Señor/a....., DNI nro....., CUIL Nro....., con domicilio en.....de la ciudad de..... Ambas personas prestan conformidad a sus designaciones suscribiendo al pie del presente.

**SEXTA: OBLIGACIONES DEL PRACTICANTE:** El practicante deberá: 1) Ajustarse a los horarios, regímenes de asistencia, normas y reglamentos internos de "EL CONSEJO"; 2) Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina que rigen en ella; 3) Considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con la actividad, procesos, fórmulas, métodos y aquellas que así sean calificadas por el "Docente Guía", a las que pudiere tener acceso en forma directa o indirecta durante su período de Práctica Pre-Profesional; 4) Presentar en tiempo y forma el informe indicado en la Cláusula Tercera del presente Acuerdo Individual

El incumplimiento por parte del "EL PRACTICANTE" de cualquiera de las obligaciones enunciadas, facultará a "EL CONSEJO" a dar por extinguido el presente, debiendo notificarse fehacientemente ello, sin perjuicio de quedar sujetos a las previsiones y disposiciones de "LA FACULTAD".

**SÉPTIMA: BENEFICIOS REGULARES Y LICENCIAS:** "EL PRACTICANTE" estará sujeto al mismo régimen de asistencia y gozará de las licencias por examen, enfermedad y accidente por las cuales se rige el personal que revista en "EL CONSEJO"- en previstas en el Estatuto para el Personal de la Administración Pública, Ley 10.430, el que le será notificado el primer día de actividades.

**OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata, a los efectos de dirimir controversias que se pudieran suscitar con motivo del presente Acuerdo.

En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CONSEJO (Firma).....

FACULTAD (Firma).....

PRACTICANTE (Firma).....

DOCENTE GUÍA (Firma).....

TUTOR (Firma).....

Firmas

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Sergio Gabriel Torres**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires